



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	10
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	11
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	23
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	45
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	45
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	47
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	50
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	58
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 689-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-18650584-GDEBA-DTAMGGP mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por el Partido de la Costa, declarar no laborable y feriado el día 1° de Julio de 2019, con motivo de conmemorarse el Aniversario de la creación del distrito, y

CONSIDERANDO:

Que el municipio requirente ha planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos que contarán con masiva concurrencia;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que en el orden N° 3 obra nota de la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, mediante la cual se solicitó oportunamente exceptuar a las instituciones dependientes de la misma de los feriados o asuetos municipales que se declaren no laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 1° de Julio de 2019, en el Partido de la Costa, con motivo de celebrarse el Aniversario de la creación del distrito.

ARTÍCULO 2°. Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo precedente a las instituciones y dependencias pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 210-TGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Julio de 2019

VISTO la RESOL-2019-169-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Sexto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cinco mil novecientos nueve millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve (VN \$5.909.436.659);

Que el artículo 1° de la RESOL-2019-169-GDEBA-TGP establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y siete (47) días con vencimiento el 31 de julio de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos ochocientos treinta y tres millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos once (VN \$833.265.311);

Que el inciso y) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2019-17350724-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención

de su competencia;
Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y siete (47) días con vencimiento el 31 de julio de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos ochocientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y cinco (VN \$833.265.311), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale, Tesorero

RESOLUCIÓN N° 211-TGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Julio de 2019

VISTO la RESOL-2019-169-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Sexto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cinco mil novecientos nueve millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve (VN \$ 5.909.436.659);

Que el artículo 2º de la RESOL-2019-169-GDEBA-TGP establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento treinta y nueve (139) días con vencimiento el 31 de octubre de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos dos mil ciento veintinueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (VN \$2.129.544.334);

Que el inciso a) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2019-17350724-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento treinta y nueve (139) días con vencimiento el 31 de octubre de 2019", por la suma de Valor Nominal pesos dos mil ciento veintinueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (VN\$2.129.544.334), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale, Tesorero

RESOLUCIÓN N° 212-TGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Julio de 2019

VISTO la RESOL-2019-169-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Sexto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos cinco mil novecientos nueve millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve (VN \$5.909.436.659,00);

Que el artículo 3º de la RESOL-2019-169-GDEBA-TGP, establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de

Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y nueve (189) días con vencimiento el 20 de diciembre de 2019”, por la suma de Valor Nominal pesos dos mil novecientos cuarenta y seis millones seiscientos veintisiete mil catorce (VN \$2.946.627.014); Que el inciso a) de los artículos antes mencionados establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro; Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina; Que por EX-2019-17350724-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia; Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate. Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento ochenta y nueve (189) días con vencimiento el 20 de diciembre de 2019”, por la suma de Valor Nominal pesos dos mil novecientos cuarenta y seis millones seiscientos veintisiete mil catorce (VN \$2.946.627.014), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale, Tesorero

RESOLUCIÓN N° 81-MCTI-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Junio de 2019

VISTO el EX-2018-31065973-GDEBA-DATJMCTI, por el que tramita la aprobación del Convenio Marco suscripto el día 21 de marzo de 2019, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio mencionado en el exordio del presente, tiene por objeto que ambas partes cooperen entre sí a efectos de formular, ejecutar y evaluar acciones en áreas de interés común, articulando las capacidades institucionales y económicas en proyectos consensuados, asimismo convienen en cooperar institucionalmente en el marco del Plan Espacial Nacional y en aquellos programas que tengan por objetivo la transformación de la información espacial en productos de alto valor agregado transferible a distintos sectores de la sociedad;

Que la naturaleza, términos y alcances de esta cooperación se detallarán en los respectivos Convenios Específicos que las partes suscriban;

Que las partes consideran prioritarias para los programas de cooperación, las áreas de Ciencias Biológicas, Ciencias Ambientales, Riesgos Ambientales, Hidrología, Recursos Naturales, Formación de Recursos Humanos y otro;

Que el presente Convenio Marco regirá a partir de la fecha de su firma por el término de dos (2) años y se considerará prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de dos (2) años, si tres (3) meses antes de cada vencimiento ninguna de las partes declara su voluntad en contrario;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco suscripto, el día 21 de marzo de 2019, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el que como Anexo Único (IF-2019-08645377-GDEBA-DATJMCTI), pasa a formar parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención, con carácter previo a su suscripción, los organismos de asesoramiento y control cuando corresponda de acuerdo a sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y comunicar a la Secretaría Legal y Técnica. Publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro.

ANEXO/S

ANEXO 09c1b1b27f63d4f16c52592fe602fb7a0b39da71c41f2feea6d9baa4d40558dc

Ver

RESOLUCIÓN N° 327-SSOPMIYSPGP-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-31804893-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Construcción CAPS – Grupo 4.14 – General San Martín / AMBA", en el partido de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-100-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos veinticinco millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y uno con treinta y siete centavos (\$25.568.671,37), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2019-05425250-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2019-05423987-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que se recibieron cinco (5) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 6 de marzo de 2019, obrante mediante IF-2019-05486491-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2019-06218156-GDEBA-DEDPAMIYSPGP y NO-2019-06854859-GDEBA-SSOPMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura y de esta Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-07000717-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2019-16034628-GDEBA-SSADMSALGP la Subsecretaría Administrativa del Ministerio de Salud remite nota del Municipio de San Martín solicitando la baja del Proceso Licitatorio N° 22/2019 por no haber obtenido la titularidad del terreno destinado a construir el CAPS de referencia;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019-08066330-GDEBA-AEAGG y ACTA-2019-17920614-GDEBA-SLN2AGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-07724447-GDEBA-CGP y IF-2019-17375835-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-07866362-GDEBA-FDE y VT-2019-17381127-GDEBA-SSAYCFDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Construcción CAPS – Grupo 4.14 – General San Martín / AMBA", en el partido de General San Martín, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Declarar fracasada la Licitación Pública N° 22/2019, "Construcción CAPS – Grupo 4.14 – General San Martín / AMBA", en el partido de General San Martín, en jurisdicción de varios partidos, conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. Rechazar las ofertas presentadas por las empresas: FENBER INGENIERÍA S.A.; GECONPE S.R.L.; ALPA VIAL S.A.; PYPSAS.A. y EBCON S.A.

ARTÍCULO 4°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaron como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario.

RESOLUCIÓN N° 166-SSTRANSPMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Junio de 2019

VISTO La Ley 15078, el Decreto N° 1813/18-GDEBA-GPBA y su modificatorio Decreto N° 399-GPBA/19 y el expediente EX-2019-17411155- -GDEBA-DPCLMIYSPGP y,

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 5° del Decreto N° 1813/18-GDEBA-GPBA se ha aprobado un régimen transitorio de subsidios, con destino a las empresas de transporte por automotor de pasajeros que operan en el interior provincial (no – AMBA) de jurisdicción provincial y municipal, designando a la Subsecretaría de Transporte como Autoridad de Aplicación;

Que el artículo 2° del Decreto N° 399-GPBA/2019 modificatorio del Decreto N° 1813/18-GDEBA-GPBA, ha establecido que el régimen mencionado en el párrafo precedente será asignado en OCHO (8) cuotas mensuales, cuyo monto será determinado por esta Autoridad Competente de acuerdo a los créditos presupuestarios disponibles;

Que mediante el párrafo tercero del artículo 2° del Decreto N°399-GPBA/2019 se ha instituido que los coeficientes porcentuales de participación aplicables a efectos de la distribución de las asignaciones establecidas en el apartado anterior entre los servicios municipales y/o provinciales, deberán ser determinados por esta Autoridad Competente de acuerdo a los montos que se hubieren liquidado en concepto de compensaciones durante el mes de diciembre del año 2018 desestacionalizado, calculadas por el Ministerio de Transporte de Nación, acorde procedimiento de cálculo establecido por la Resolución N° 395 de 2016, Resolución N° 23/2003, Resolución N° 77/2018 del ex MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, sus normas concordantes y complementarias;

Que este orden, mediante la Resolución N° 150/19, y teniendo en cuenta las pautas establecidas en el Decreto aludido, ésta Subsecretaría ha aprobado los montos correspondientes al régimen transitorio de subsidios antes indicado, con destino a las empresas prestatarias de las líneas de transporte público de pasajeros por automotor de jurisdicción provincial o municipal que se desarrollan fuera del ámbito del Área Metropolitana de Buenos Aires –NO AMBA-, aprobando asimismo los coeficientes porcentuales de participación aplicables y el listado de beneficiarios contenidos en el documento N° IF-2019-14476031- GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, que como anexo I se aprobarán y formarán parte de la citada resolución;

Que conforme surge de los antecedentes obrantes a orden N° 12/16 de las actuaciones citadas en el visto, se ha dado trámite a la presentación realizada por el Municipio de Punta Indio, respecto de la inclusión como beneficiario del presente régimen de los servicios de la línea de transporte comunal de pasajeros N° 600 que opera bajo su jurisdicción;

Que la citada línea se encuentra clasificada en el grupo AMBA 2 en razón de la aplicación de la “METODOLOGIA DE CALCULO DE COSTOS DE EXPLOTACION DEL TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR DE JURISDICCION NACIONAL DE LA REGION METROPOLITANA DE BUENOS AIRES” conforme Resolución N° 37/2013 del ex Ministerio del Interior y Transporte de la Nación;

Que el Intendente comunal manifiesta que los montos recibidos por la empresa PARQUE COSTERO DEL SUR S.A, prestadora de la línea municipal N° 600, se han visto disminuidos en forma exponencial en los últimos períodos de 2018 e inicios del corriente año, manifestando de forma expresa la renuncia del Municipio a continuar perteneciendo a la Región AMBA, solicitando se realicen las gestiones pertinentes para su encuadramiento como Partido comprendido dentro de la región interior de la provincia de Buenos Aires;

Que esta Subsecretaría ha analizado la situación denunciada y entiende que la derivación del antiguo modelo de cálculo de compensaciones a un sistema basado en la demanda de pasajeros ha impactado en forma directa sobre esta clase de servicios comunales que, en cuanto a dinámica de servicio y parámetros de cálculo estructurados sobre cantidad de kilómetros recorridos, entre otros factores, dista de las características propias de los servicios de transporte que operan en el Área Metropolitana de Buenos Aires;

Que, consecuentemente, se estima pertinente tornar ejecutiva la facultad conferida por el artículo 3° del Decreto N° 1813/18 y excluir al Partido de Punta Indio del ámbito territorial que conforma el Área Metropolitana de Buenos Aires, en el entendimiento de que los parámetros considerados y particularidades distintivas del servicio aquí comprometido resultan asimilables a los que se desarrollan en el interior provincial, comunicando tal situación a la Secretaría de Gestión del Transporte de la Nación;

Que corresponde incorporar este servicio al régimen transitorio de compensaciones al transporte público de pasajeros por automotor establecido en el artículo 5° de la mentada norma y su modificatorio artículo 2° del Decreto N° 399/19;

Que en otro orden, mediante Nota N° NO-2019-13058859-APN-DNGFF#MTR la Dirección Nacional de Gestión de Fondos Fiduciarios del Ministerio de Transporte de la Nación, ha remitido a esta Subsecretaría de Transporte un informe elaborado por la Dirección de Evaluación de Políticas de Transporte por Automotor de Pasajeros, en razón de la incorporación de los servicios de transporte público por automotor de pasajeros urbanos de la ciudad de Junín, como beneficiarios del Régimen de Gasoil a Precio Diferencial, del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SISTAU) y su COMPENSACIÓN COMPLEMENTARIA PROVINCIAL (CCP);

Que respecto de nuevos servicios a incorporarse bajo el presente régimen o de servicios existentes que no tuvieron un monto liquidado en diciembre de 2018, el artículo 2° del Decreto N° 399-GPBA/2019 prevé que se efectuará el cálculo del monto que se hubieren liquidado en concepto de compensaciones durante el mes de diciembre del año 2018 desestacionalizado, acorde los procedimientos de cálculo establecidos los párrafos tercero y cuarto del citado artículo;

Que en los términos del procedimiento descripto, esta administración ha solicitado al Estado Nacional la información necesaria a efectos de determinar el alcance de tal inclusión;

Que a partir de lo informado por la Subsecretaría de Transporte Automotor del Ministerio de Transporte de Nación mediante NO-2019-49945876-APN-SSTA#MTR –orden N° 16- e IF-2019-17727635-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP – orden N° 21- y estimando oportuna sus incorporaciones a partir del mes julio del corriente, corresponde establecer a la línea N° 600 del municipio de Punta Indio y al servicio público por automotor del municipio de Junín (líneas verdes, azul y roja) como beneficiarias del presente régimen y actualizar consecuentemente los coeficientes porcentuales de participación aplicables a efectos de la distribución de las asignaciones correspondientes;

Qué asimismo, habiendo detectado un error material en la identificación de las asignaciones correspondientes al CUIT N° 30-70830532-0, por cuanto la misma empresa resultara prestadora de los servicios municipales de Junín y de la líneas 346

y 360 de esta jurisdicción, resulta oportuno y necesario discriminar e identificar individualmente las asignaciones que corresponden por servicio o línea;

Que en este sentido, y en cumplimiento de las pautas establecidas por la normativa aplicable, se han confeccionado los coeficientes porcentuales de participación aplicables, los cuales como ANEXO I (IF- 2019- 17733179-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP) forman parte de la presente resolución;

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3º, 5º del Decreto N° 1813/18, modificado por artículo 2º del DECTO N° 2019-399-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Excluir del Área Metropolitana de Buenos Aires, a los efectos de la aplicación del CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL suscripto con el ESTADO NACIONAL aprobado por Decreto N° 1813/18 y adenda aprobada por Decreto N°399/19, a los servicios de Transporte Público por Automotor de Pasajeros – línea municipal N° 600- del partido de Punta Indio, quedando el mismo sometido al régimen transitorio de compensaciones al transporte público de pasajeros por automotor establecido en el artículo 5º de la mentada norma y su modificatorio artículo 2º del Decreto N° 399/19.

ARTÍCULO 2º. Dejar sin efecto el Art. 2º de la RESOL-2019-150-GDEBA- SSTRANSPMIYSPGP.

ARTÍCULO 3º. Aprobar con vigencia a partir del mes de julio del año en curso, la actualización del listado de servicios o líneas de transporte beneficiarias de jurisdicción provincial y municipal, sus prestadores y los coeficientes porcentuales de participación aplicables, que como anexo I (IF-2019-17733179-GDEBA- SSTRANSPMIYSPGP) se agrega y forma parte de la presente resolución, a efectos de la distribución de las asignaciones establecidas en el artículo 1º de la RESOL-2019-150-GDEBA- SSTRANSPMIYSPGP.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y al ESTADO NACIONAL en los términos del CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL suscripto, a los municipios de Punta Indio y Junín, a las prestatarias de los servicios indicados en los artículos precedentes, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA Cumplido, archivar.

Fernando Gustavo Riavec, Subsecretario.

ANEXO/S

ANEXO [37e56f655c3431798595b7b7f6a22dfaa4c294488b59dea743a5cb1393beabd4](#)

[Ver](#)

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 281-MEGP-19

Asignación Presupuestaria a Municipio.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 287-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 – Varias Jurisdicciones.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 288-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - ARBA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 289-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Ente Administrador Astillero Río Santiago.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 290-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 291-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Ministerio de Agroindustria.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 314-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 – Secretaría de Medios.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 315-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Fiscalía de Estado.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 316-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Fiscalía de Estado.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 317-MEGP-19

Asignación Presupuestaria a Municipio.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 330-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Dirección General de Cultura y Educación.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 332-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires. (OCEBA).

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 334-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Ministerio de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 335-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Gestión Cultural.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 336-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Seguridad.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 338-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Instituto de la Vivienda.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 339-MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCIÓN N° 1042-MIYSPGP-19**

Aprobar el Acuerdo Específico de Servicios de Auditoría de Observación suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 293-HZGADMVLSALGP-19

BERISSO, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Junio de 2019

VISTO

El EX 2019 - 14167787 - GDEBA - HZGADMVLSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 08/2019, para la adquisición de MEDICAMENTOS VS, perteneciente al servicio de Farmacia del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" y;

CONSIDERANDO

Que el expediente N° 5400-4000/16, la Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 y;
Que mediante la citada Ley se regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;
Que el Decreto N° 59/19 aprueba la reglamentación de la Ley N° 13.981;
Que el mencionado Decreto determina que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981 en el marco de la Ley N° 13.767 será la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;
Que el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981, establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad, que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Anexo I del Decreto N°59/2019 Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
"DR. MARIO V. LARRAIN"
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 08/2019 encuadrado legalmente en el Artículo N° 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17, Anexo I, Decreto 59/19, tendiente a gestionar la adquisición de Medicamentos Varios.

ARTÍCULO 2º: Designar a: Sra. Liliana Govoni, Srta. Victoria Franco, Srta. Evelin Melnesiuk, Sra. Mónica Santucho y Sra. Rosana Silva para integrar la Comisión de apertura de sobres.

ARTÍCULO 3º: Designar a: Sra. María Mercedes Gómez, Sra. Fabiana Manteiga, Sra. Noelia Reizenthaler, Sra. Adriana Galván para integrar la Comisión Asesora de Pre-Adjudicaciones.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 14.652/15 - Jurisdicción 12 - Cat. Prog. PRG 019 SUB 001 ACT 1 - Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 - Fuente 1, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain". Cumplido, Archívese.

DISPOSICIÓN N° 504/2019

Alfredo Oscar Zanaroni, Director

DISPOSICIÓN N° 861-HIGDOAMSALGP-19

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-15709007-GDEBA-HIDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 20/19; para la adquisición de medios de contraste - 2º semestre, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 Bienes de Consumo y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto n° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981, se delega el ejercicio de las competencias establecidas en el Anexo II del mencionado Decreto en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos un millón novecientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y tres con cincuenta centavos (\$ 1.965.783,50), y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el Anexo II del Decreto N° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981.

Por ello

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS "DR. O. ALENDE"
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 20/19 encuadrado en las previsiones del artículo 17° Ley 13981 y ARTÍCULO 17 Anexo I Decreto N° 59/19 E apartado 1 inciso B) y Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E, reglamentario de la Ley 13981, tendiente a contratar la Provisión de medios de contraste - 2° semestre, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2019 Institucional 1- 1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 02-Entidad 0 – Cat. Programa 016 SUB 002 ACT1 – Finalidad 3 – Función 1; Fuente de Financiamiento: Procedencia 1 – Fuente 1 – Dependencia 1760;Partida Principal 2.

ARTÍCULO 4°: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm. Milagros Airoidi, Silvina Iturregui y Soledad Alarcón.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Gustavo Galban, Director

ANEXO/S

ANEXO [306f096355ac3dd73d3388760c6d2b6366ab41a474fdff133892a487105b6345](#)

[Ver](#)

Licitaciones

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

Licitación Pública N° 10/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Readequación y Puesta en Valor del Área de Posgrado en el 4° piso de Edificio Sergio Karakachoff" Facultad de Cs. Económicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.– La Plata, el día 06 de agosto de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 48 n°575 - 4to Piso – La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos Dos Millones Ciento Dieciocho mil Ciento Nueve con 00/100 (\$.2.118.109,00).

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. – La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 15 de julio del 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 15 de julio del 2019.

Precio del legajo: Pesos Dos mil Cien Con 00/100 (\$ 2.100,00)

jun. 18 v. jul. 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 11/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Terminación Aula Microscopia" Facultad Ciencias Veterinarias.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.– La Plata, el día 08 de agosto de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Diag. 113 y Calle 118 – La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro millones Seiscientos Noventa y Nueve mil Setecientos Sesenta y dos con 00/100 (\$ 4.699.762,00).

Plazo de ejecución: Ciento Venite (120) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. – La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 15 de julio del 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 15 de julio del 2019.

Precio del legajo: Pesos Cuatro mil Setecientos Con 00/100 (\$ 4.700,00)

jun. 18 v. jul. 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 12/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Edificio "Noche de Los Lápices" Etapa IV - Bachillerato de Bellas Artes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, el día 21 de agosto de 2019 a las 10:00 horas. Ubicación: Calle 10 y diagonal 78 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Dos Millones Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Diecisiete con 00/100 (\$ 32.119.417,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to., La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs., hasta el 18 de julio del 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 18 de julio del 2019.

Precio del Legajo: Pesos Treinta y Dos Mil Ciento Veinte con 00/100 (\$ 32.120,00).

jun. 25 v. jul. 17

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y Ejecución de Obras contempladas en el Tramo IV-Etapa 2"

POR 1 DÍA - Selección de Consultores por Prestatarios

Invitación a Presentar Expresiones de Interés

Nombre del país: Argentina.

Nombre del proyecto: "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y Ejecución de Obras contempladas en el Tramo IV-Etapa 2"

Servicios de consultoría. Banco Europeo de Inversiones (BEI) (Préstamo en etapa de aprobación. Endeudamiento autorizado por Ley 14.982 Art 35)

Por el presente, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, convoca a Firms Consultoras o asociación de Firms Consultoras a presentar sus antecedentes para la selección de Firms que integrarán una Lista Corta, para ser posteriormente invitadas a presentar Propuestas Técnicas y Económicas para la realización del Servicio de consultoría de "Inspección Técnica y Socio-ambiental de la obra Ampliación de la capacidad del Río Salado (Tramo IV-Etapa 2)". Se debe considerar que la lista corta estará conformada como máximo por las 6 firmas mejor calificadas e idóneas para cumplir los servicios que serán contratados. La invitación está abierta a empresas de todas las nacionalidades.

El plazo total estimado de las actividades de la Consultoría es de 42 meses (30 meses correspondientes al plazo de ejecución de la obra y 12 meses al periodo de garantía de la misma), contados a partir de la fecha en que se suscriba el

contrato de consultoría respectivo. El presupuesto estimativo del presente servicio de consultoría es de noventa y siete millones de pesos argentinos (\$ 97.000.000,00).

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante días hábiles de 10:00 a 16:00 horas o en el siguiente link: https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios en el que se encuentra publicado el Llamado que contiene como Anexo A los Formularios que deberán ser completados y la documentación requerida para la presentación de Expresión de interés, y como Anexo B los Términos de Referencia (TDR) provisorios.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 8 de Agosto de 2019 a las 12 hs. Las expresiones de interés presentadas con posterioridad a la fecha límite aludida, podrán ser consideradas a criterio de la entidad contratante, de acuerdo al avance del proceso de evaluación de antecedentes y siempre y cuando la Lista Corta no esté conformada.

Atención: Carlos Rosales Cartier Dirección Provincial de Compras y Contrataciones- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Dirección: calle 7 N° 1267 entre 58 y 59 piso 9, Oficina 907. La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires. Argentina. Tel: 54-0221-429-5160 Correo Electrónico: comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional N° 1/ 19 (FONPLATA)

Fe de Erratas

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata mediante el préstamo ARG-36/2017

Proyecto de Conectividad del Conurbano de la Provincia de Buenos Aires

Decreto N°1299 / 2016 - Ley de Presupuesto 14879 - Prestamo Arg- 36/2017

EX 2019-17438659-GDEBA-DVMIYSPGP. Llamase a Licitación Pública Internacional para contratar la obra: Vinculación de Rutas Provinciales N° 23 y N° 24, Pavimentación y Puesta en valor de Calle Martín García y Av. Derqui, Longitud 7.400 metros, en jurisdicción de los Partidos de San Miguel, Moreno y José C. Paz.

Están invitadas a participar en la licitación firmas constructoras legalmente constituidas en alguno de los Países miembros de FONPLATA (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay).

Los Oferentes elegibles interesados podrán obtener información adicional y consultar los Documentos de Licitación en: DVBA, Av 122 N°825 La Plata, tel. 54+ (0221) 422-7536 (directo) ó 54+ (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362, licitacionesdvba@yahoo.com.ar, consulta@vialidad.gba.gov.ar.

Consulta y Obtención de Pliegos: Disponible en forma gratuita hasta el día anterior a la fecha de la apertura de las ofertas en www.vialidad.gba.gov.ar

Asimismo, los interesados que no hubiesen podido obtener la copia del pliego por medios electrónicos podrán obtener, gratuitamente, una copia del mismo junto con sus aclaraciones-si las hubiere- en formato digital en las oficinas de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires ubicadas en 122 N°825, de lunes a viernes de 08.00 a 15.00 horas hasta el 13 de agosto del corriente año.

Presupuesto Oficial de la Obra: \$ 440.334.841,02. Deberá adjuntarse a las ofertas una Garantía de Mantenimiento de Oferta de como mínimo \$ 4.403.348, que cumpla las condiciones indicadas en los Documentos de Licitación.

Todas las ofertas deberán entregarse en sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: "Oferta para LPI 01/2019 (FONPLATA): Vinculación de Rutas Provinciales N° 23 y N° 24, Pavimentación y Puesta en valor de Calle Martín García y Av. Derqui, Longitud 7.400 metros, en jurisdicción de los Partidos de San Miguel, Moreno y José C. Paz" antes de las 11.00 a.m. del 14 de agosto de 2019 en la dirección siguiente: Avenida 122 N° 825 entre 48 y 49 CPA B1900CTE, La Plata-Buenos Aires Argentina. Las ofertas serán abiertas inmediatamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.

jul. 2 v. jul. 10

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 18/19

POR 5 DÍAS - EX-2019-16923710-GDEBA-DVMIYSPGP. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Reemplazo de puentes existentes en R.P. N° 14 sobre arroyo las Piedras y arroyo San Francisco, tramo: R.P. N° 53 – R.P. N° 49, en jurisdicción del Partido de Quilmes; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata). Valor del Pliego: Pesos Cero(\$0,00); el Pliego se entrega sin cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 7 de Agosto del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada. Presupuesto Oficial: \$115.103.698,18- Apertura de las Propuestas: 12 de agosto de 2019, a las 11.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) ó (0221) 421- 1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

jul. 2 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 26/19

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 26/19. Expte. N° 4059-2576/2019.

Objeto: "Provision de Mini Cargadora para Espacios Públicos".

Presupuesto Oficial: Tres Millones con 00/100 ctvos, (\$ 3.000.000,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día 3 de julio de 2019 y hasta el 22 de julio de 2019 inclusive a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso. Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos Mil con 00/100 ctvos, (\$ 1.000,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día 22 de julio de 2019, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 27/19

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 27/2019. Expte. N° 4059-2578/2019.

Objeto: "Provision de 5 Camionetas para Secretaría de Seguridad".

Presupuesto Oficial: Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvos (\$ 6.750.000,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día 3 de julio de 2019 y hasta el 23 de julio de 2019 inclusive a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso. - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos Mil con 00/100 ctvos (\$ 1.000,00).-

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día 23 de julio de 2019, a las 12:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

jul. 3 v. jul. 5

MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Pública N° 5/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a licitación pública N° 5/19 - Expediente N° EX-2019-08220989-GDEBA-DAYGSMJGP- Proceso de compra N° 161-0092-LPU19, para la adquisición de medicamentos, autorizado mediante RESOL-2019-413-GDEBA-SSLTYAMJGP, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 15 de julio de 2019 a las 10:00 hs.

jul. 4 v. jul. 5

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LAS FLORES

Licitación Privada N° 7/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 07/19- Autorizada por Disposición N° 274/19 – Expediente N° 056-028/19, para la Realización de la Obra Instalación de Gas- Calefacción - Refacción en la Unidad Académica Escuela Normal Mixta "Domingo Faustino Sarmiento" del Distrito de Las Flores, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina la Ley N° 14.812 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 7.918.822,30 (pesos siete millones novecientos dieciocho mil ochocientos veintidós con 30/100 centavos).

Valor del Pliego: \$ 8.000 (pesos ocho mil).

Visita de Obra: Día 10 de julio de 2019, 11 hs. Sede Unidad Académica Escuela Normal Mixta "Domingo Faustino Sarmiento", calle Las Heras N° 577, Las Flores.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Las Flores calle Harosteguy N° 472 de Las Flores, en el horario de 8 a 13 - TEL: 02244-452018/451194.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Las Flores, calle Harosteguy N° 472 de Las Flores, en el horario 8 a 12 y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 17 de julio de 2019, a las 11 horas en el Consejo Escolar de Las Flores- calle Harosteguy N° 472, Las Flores.

jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 17/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2749/2019 - Decreto N° 1432/19. Llámese a Licitación Pública N° 17/2019 para la Ejecución de la Obra: "Revalorización Calle 8 de 27 a 29".

Presupuesto Oficial: \$ 2.458.964,00 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cuatro).

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos Dos Mil), desde el 15 de julio de 2019 hasta el 6 de agosto de 2019, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B), de 8:30 a 13.30 hs.

Apertura: La Apertura de las Propuestas se realizará en la Municipalidad de Mercedes (B), el día 8 de agosto del 2019 a las 10 (Diez) horas, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o donde el Sr. Intendente Municipal designe.

jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

SISTEMA INTEGRADO DE SALUD PÚBLICA ENTE DESCENTRALIZADO

Licitación Pública N° 02-01-19

POR 2 DÍAS - "Medicamentos para el Sistema Integrado de Salud Pública de Tandil".

Presupuesto Oficial: \$ 15.852.194,49.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 8:00 a 14:00 hs. en la Tesorería del Sistema Integrado de Salud Pública, sito en calle Paz n° 1400, Tandil, Pcia. de Buenos Aires y hasta el 22/07/19 a las 10:00 hs. inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 22/07/19 a las 10:00 hs. en el Dpto. de Compras y Suministros.

Apertura de Oferta: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 22/07/19, en el Dpto. de Compras y Suministros, Calle Gral. Paz 1400, Tandil, a las 10 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Expte. N° 19-00034-08.

jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 47/19

POR 2 DÍAS - "Instalación Sanitaria Costanera Municipal"

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 90 días

Presupuesto Oficial: \$ 3.620.000,00

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$ 4.000.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 26 de julio de 2019 a las 11:00hs, en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública

jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 53/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 5454/19 - Expte: 4132-54024/19

Llámase a licitación pública N° 53/19 Segundo Llamado por la contratación del proyecto ejecutivo, mano de obra y materiales para la pavimentación de la calle Matoso E/DR. Nicolás Repetto y Rawson y la calle Dr. Nicolás Repetto e/Maximiliano Matoso y Pedro Monti de la localidad de Adolfo Sourdeaux.

La obra de pavimentación comprende 1.570,00M2 de calzada de hormigón H-30 de 15cm de espesor sobre la base de un reclamado de 40cm de profundidad, con incorporación de cal vial de 2% en peso y una segunda etapa de 15cm de espesor con la incorporación de cemento al 6% en peso, con cordones integrales en un ancho total de 7,34m. Solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana.

Fecha de Apertura: 23 de julio de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 7.226.590,00

Valor del Pliego: \$ 7.200,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.
Consultas: Los días 10, 11 y 12 de julio de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Adquisición de Pliegos: Los días 15 y 16 de julio de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Recepción de Ofertas: Hasta el 23/07/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

jul. 4 v. jul. 5

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE****Licitación Pública N° 88/19**

POR 2 DÍAS – Llamado a Licitación Pública N° 88/2019
Objeto: Tendido de fibra óptica e instalación de cámaras
Presupuesto Oficial: \$ 11.861.670,00
Valor del Pliego: \$ 119.000,00
Fecha de Apertura: 30/07/19 a las 11:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: el día 15 al 17 de julio de 2019.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: el día 24 de julio de 2019 y 25 de julio de 2019.
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1º Merlo, hasta el día 30/07/19 a las 10.:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO**Licitación Pública N° 4/19**

POR 3 DÍAS - "Contratación Anual de A.R.T. para el Personal Municipal – Ejercicio 2019 de San Cayetano"
Expediente Municipal: N° 4103-94/2019 – Decreto N° 882/2019
Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 31 de julio de 2019 – 11:00 Horas
Acto de Apertura: Oficina Compras y Suministros, Municipalidad de San Cayetano, Avenida San Martín N° 438.
Presupuesto Oficial: \$ 2.400.000,00.
Consulta y Retiro de Pliegos: del 02 de julio de 2019 hasta las 13:00 del 29 de julio de 2019 en Oficina de Compras, Avenida San Martín N° 438 – San Cayetano, Provincia de Buenos Aires.

jul. 4 v. jul. 10

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 55/19**

POR 2 DÍAS - Expediente 67.829 /19
Denominación: "Provisión de Bobinas de Polietileno de Baja Densidad Color Negro, 28 Micrones de Espesor (Peso por cada Unidad 30 Kg) con un Ancho de 50 cm, para Bolsas Selladas de 110 cm por 80 cm"
Decreto Nro. 2971 de fecha 28 de junio del 2019.
Fecha de Apertura: 31-07-2019.-
Hora: 12:00.
Valor del Pliego: \$ 2.871.-
Presupuesto Oficial: \$ 5.742.000 (Pesos Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil).-
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-
Horario: 8:30 a 14:00 horas.

jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública N° 20/19
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente n° 4858/2019
Objeto: Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de traslado de personas adultas mayores desde los distintos Centros Recreativos y puntos de encuentro y hasta el Centro Recreativo para la Tercera Edad "Puerto Libre".
Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 31 de Julio de 2019 a las 11,00 horas.
Consulta del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso – San Isidro, hasta el día 29/07/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.
Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1º piso – San Isidro, hasta el

día 29/07/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 20.250.000,00 (Pesos Veinte Millones Doscientos Cincuenta Mil Con 00/100)

Valor del Pliego: Será de \$ 20.000,00.- (Pesos, Veinte Mil.)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 26/19

POR 2 DÍAS - Expediente n° 8040/2019.

Objeto: Llámase a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Sepelios para Indigentes del Partido de San Isidro y Servicio de Traslados de Indigentes Fallecidos, desde la emisión de la orden de compra y por la vigencia que establece el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 31 de julio de 2019 a las 10,00 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 29/07/2019 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 5.874.000,00 (pesos cinco millones ochocientos setenta y cuatro mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 5.000,00, (pesos, cinco con 00/100).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 15/19

Prórroga

POR 2 DÍAS - Se prorroga la apertura de la presente Licitación Pública para el día 12 de julio de 2019 a las 11:00 hs en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de "Ejecución de Obra de Agua - Cloaca y Gas Natural en Barrio Evita San Nicolás".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 18.000,00, en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 17.357.561,62.

jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 16/19

POR 2 DÍAS - Postérguese la Apertura de la Licitación Pública para el día 12 de julio de 2019 a las 10:00 hs en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de "Ejecución de Gas Natural en Barrio 12 de Marzo".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la Apertura de la Oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 6.000,00, en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 6.600.000.

jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 65

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 65 a fin de tramitar la obra "Puesta en Valor de Bajopuente y Lateral del Distribuidor N.K.", en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 11.459.180,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 11.459,00

Presentación y Apertura: 23 de julio de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-002305/2019.

jul. 4 v. jul. 5

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitacion Pública Nº 66

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 66 a fin de tramitar la obra "Puesta en Valor del Entorno Destacamento Libertador", en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 3.519.748,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.519,00

Presentación y Apertura: 23 de julio de 2019, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-002302/2019

jul. 4 v. jul. 5

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitacion Pública Nº 67

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 67 a fin de tramitar la obra "Puesta en Valor Espacio No Transitable en Av. Maipú 45", en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 27.267.993,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 27.268,00

Presentación y Apertura: 24 de julio de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-002306/2019

jul. 4 v. jul. 5

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitacion Pública Nº 68

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 68 a fin de tramitar la obra "Puesta en Valor Frente Libertador de la Quinta de Olivos. Vereda y Parquización", en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 9.011.343,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 9.011,00

Presentación y Apertura: 24 de julio de 2019, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-002304/2019

jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública Nº14/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 14/2019 hasta el día 30 de Julio de 2019, a las 12:00 horas, para la Contratación del Servicio de Diagnóstico por Imágenes para el Hospital Municipal de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 268,00. (Pesos Doscientos Sesenta Y Ocho).

Adquirir y/o Consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 30 de julio de 2.019, a las 12:00 horas – Oficina de Compras.

jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitacion Pública N° 15/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 15/2019 hasta el día 31 de Julio de 2019, a las 12:00 horas, para la Contratación de 1 (Un) Médico Especialista Gastroenterólogo y Endoscopista en el Hospital Municipal de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 268,00. (Pesos Doscientos Sesenta Y Ocho).

Adquirir y/o Consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 31 de Julio de 2.019, a las 12:00 horas – Oficina de Compras.

jul. 4 v. jul.5

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Privada N° 4/19

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 4/19. Expediente N° EX-2019-11261606-DDDGASPB - Proceso de Compra N° 164-0025-LPR19 para la Adquisición de Un Mil (1.000) Candados Grandes, autorizada mediante Resolución N° RESOL-2019-417-GDEBA-SSLTYAMJGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden Consultarse los Pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora Límite para la Presentación de Muestras: 12 de julio de 2019 hasta las 10:00 hs.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 17 de julio de 2019 a las 10:00 hs.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Pedido Público de Ofertas N° 106/19

POR 1 DÍA - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, con destino al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- avenida 13 esquina 48, piso 13°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 6 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la citada Área Contratación de Inmuebles, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1666/14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Pedido Público de Ofertas N° 112/19

POR 1 DÍA - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Salto, Departamento Judicial Mercedes, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- avenida 13 esquina 48, piso 13°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 n° 649 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:00 a 14:00. La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de agosto del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-2212/18

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Pedido Público de Ofertas N° 129/19

POR 1 DÍA - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Hurlingham, Departamento Judicial Morón, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- avenida 13 esquina 48, piso 13°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón, calle Colón n° 151 y Brown, P.B. Sector H –Edificio

Central-, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de agosto del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-552/12

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PEHUAJÓ

Licitación Privada N° 1/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 1/2019, Expediente Interno N° 079/02/2019, para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar.

Apertura: 12 de julio de 2019 – 09:00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar – calle Mitre N° 470 - Distrito Pehuajó, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar – calle Mitre n° 470 – Distrito Pehuajó.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar ó en Sede del Consejo Escolar – calle Mitre n° 470, los días hábiles en horario administrativo.

Pehuajó, 26 de junio de 2019.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE 9 DE JULIO

Licitación Privada N° 5/19

POR 1 DÍA - “Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa”. Licitación Privada 05/2019. Expediente Interno N° 076-89/2019.

Objeto: Provisión del Servicio Alimentario Escolar en el Distrito de 9 De Julio para el período comprendido entre los agosto - septiembre 2019 inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos) Planta Urbana y \$ 800,00 (pesos ochocientos) Pueblos Rurales.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar de 9 De Julio - calle Salta N° 1163 – Distrito de 9 De Julio.

Fecha de Apertura de Ofertas: 18 de julio de 2019– 08:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Salta N° 1163 – Distrito de 9 De Julio, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar ó en Sede del Consejo Escolar - calle Salta N° 1163, Distrito de 9 De Julio, los días hábiles de 9:30 a 12:30 hs.

Acto Administrativo: Disposición N° 100/2019.

Presupuesto Oficial: \$ 6.469.300,00.

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAÍN

Licitación Privada N° 8/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 08/2019, para la Adquisición de Medicamentos Varios con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Z.G.A. “Dr. Mario V. Larraín” del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: día 12/07/2019 a las 10:00hs, en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. “Dr. Mario V. Larraín”, sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. “Dr. Mario V. Larraín”, sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas.

Oficina de Compras H.Z.G.A. “Dr. Mario V. Larraín”

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. OSCAR E. ALENDE

Licitación Privada N° 20/19

POR 1 DÍA - Expediente N°: EX-2019-15709007-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

Fecha de Apertura: 15/07/2019.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras – H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende – Av Juan B Justo y calle 164 - Mar Del Plata.

Objeto: Adquisición de Medios de contraste - 2° Semestre.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras - HIGA Dr. Oscar Alende – Av Juan B Justo y calle 164- Mar Del Plata - Horario 09:00 a 13:00 hs.

Consultas pliego: www.ms.gba.gov.ar.

MUNICIPALIDAD DE AZUL

SECRETARIA JEFATURA GABINETE Y GOBIERNO**Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Expediente D 598/2019 Alcance 2

Objeto: Contratación de Transporte de Alumnos de Zona Rural que Asisten a Establecimientos Educativos del Partido de Azul por el periodo agosto a diciembre de 2019

Presupuesto Oficial: \$ 8.773.997

Valor del Pliego: Sin costo a fin de estimular la presencia y ofertas de mas transportistas que puedan cubrir los treinta y tres circuitos autorizados por la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires

Entrega y Consultas de Pliegos: En Dirección de Educación sita en Av 25 de Mayo esq San Martin de Azul hasta el día 18 de julio de 2019 en el horario de 8 a 13 hs tel 02281-435785 mail: dir.educ.azu@azul.gob.ar

Día Apertura Sobres de Ofertas: 19 de julio de 2019 a las 11:00 hs en Oficina de Compras, sita en el Palacio Municipal, H Yrigoyen N° 424 de Azul

jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ**Licitación Pública N° 8/19**

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 4047- 27.784/19

Objeto - "Terminación Obra de Construcción, Jardín de Infantes N° 905 de la localidad de Ranchos – Partido de General Paz".

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000)

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de Propuestas: Hasta el Día 08/08/2019 - Hora: 09: 00hs.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de Propuestas: Día 08/08/2019 - Hora 10:00 HS.

Lugar: Despacho del intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal.

Municipalidad de General Paz

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2.858 Ranchos-Gral Paz-Bs. As.

Nota: Consulta de Pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Dirección de Ingresos Públicos en horario de 7 a 14 hs.

jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Ejecución de Obra: Construcción de Nuevo Edificio Centro de Día Adultos Mayores, en la Localidad de Villa Vatteone del Partido".

Presupuesto Oficial: \$ 10.758.128,00.

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Conservación de Obra: 180 (ciento ochenta) días.

Capacidad Técnica: \$ 10.758.128,00.

Capacidad Financiera: \$ 21.815.092,88.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Modalidades para Constituir Garantías:

Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal.

Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.

Fianza Bancaria.

Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 26/07/2019. Hora: 14,30.

Valor del Pliego: \$ 10.750,00.

Expediente Administrativo: 4037-4715-S-2019.

Consultas y Ventas: Hasta tres días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 a 14:00 Hs.

jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**Licitación Pública N° 23/19**

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: Obra: "Revitalización Paseo Costanero - Etapa II" solicitado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Medio Ambiente.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 26 de julio de 2019, a las 11.00 hs, en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30.

Presupuesto Oficial: Pesos Diecinueve Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Doscientos Noventa con Un Centavos (\$ 19.832.290,01).

Periodo de Consulta y Venta: Hasta el día 23 de julio de 2019.

Expediente: 4016-9768/2019

jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 33/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha del Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 33/19 para la contratación del "Servicio de Diagnóstico por Imagen", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$10.800.000,00. (Pesos diez millones ochocientos mil con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 16-07-2019.

Hora: 13:00 hs.

Expediente N° 4133-2019-0001752-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos diez mil ochocientos con 00/100 (Pesos \$10.800,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 11 y 12 de Julio de 2019.

Recepción de Consultas: Por escrito desde el día 5 al 12 de Julio de 2019.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 15 de Julio de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 47/19

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1108870/2019.

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la Realización de la "Obra Ampliación Edificio Escuela Media N° 27, Secundaria 120 y Jardín de Infantes N° 950 y Construcción Refugio ante Riesgo Hidrico en Secundaria N° 27", según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Anexos.

Plazo de Ejecución: 210 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$23.819.773.86 (Pesos veinti tres millones ochocientos diecinueve mil setecientos setenta y tres con 86/100 centavos).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$5.000)

Fecha y Hora de Apertura: 06/08/2019, 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 11:00 hs. del día 06/08/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 29 de julio de 2019 Inclusive).

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

jul. 5 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 92/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento de aulas y baños en jardín municipal N° 16, ubicado en Lavalleja 350 de la Localidad de I. Casanova.

Fecha Apertura: 1° de agosto de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 2419/2018 INT

Valor del Pliego: \$ 2361 (Son Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta Y Un 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Alfaguera 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00

horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

jul. 5 v. jul. 15

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.966

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.793.

Objeto: Servicio de Rastreo Satelital y Monitoreo para la Flota de Vehiculos Blindados, Automoviles Particulares, Bancos Mviles y Cajeros Mviles del Banco de la Provincia de Buenos Aires, incluyendo el Mantenimiento con Cobertura Integral, Preventivo y Correctivo con Provision Total de Repuestos.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Fecha de la apertura: 10/07/2019 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma De Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: Sin Cargo.-

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 03/07/2019.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 09/07/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.982

POR 1 DÍA - Expediente N° 45.771.

Objeto: Desconexión, Provisión, Instalación e Interconexión del Sistema de Alarma propio del banco por remodelación-Delegación Tribunales de San Nicolás y UDN San Antonio de Areco.

Presupuesto Oficial (IVA incluido):

Ítem 1 – Delegación Tribunales San Nicolás: \$ 371.040.-

Ítem 2 – UDN San Justo: \$ 1.003.200.-

Fecha de la Apertura: 17/07/2019 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 05/07/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas " o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Varios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-88562-07 a los derechohabientes de SILVIA SUSANA ESTEBAN la Resolución N° 910.783 de fecha 14/03/2019.-

RESOLUCIÓN N° 910.783

VISTO el expediente N° 21557-88562-07 por el cual Silvia Susana ESTEBAN, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 7 de noviembre de 2013, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Silvia Susana ESTEBAN, con documento DNI N° 5.214.626, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Regente de 1ra -Jornada Completa- Desfavorabilidad 2, al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor de Enseñanza Media y Técnica -Desfavorabilidad 2- con 6 horas, y 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor con 7 horas, todos con 24 años, desempeñado en Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de marzo de 2008, y hasta el 7 de noviembre de 2013, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio era percibido de manera transitoria.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas, a fin de constatar si se produjeron percepciones indebidas, con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos.-

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-399421-17 a los derechohabientes de RAÚL OSCAR MENA la Resolución N° 915.788 de fecha 30/02/2019.-

RESOLUCIÓN N° 915.788

VISTO el expediente N° 21557-406826-17 por el cual Raúl Oscar MENA, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Elvira Ester BALZAMO, fallecida el 11 de septiembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Raúl Oscar MENA, con documento DNI N°6.084.936, le asistía derecho al goce del beneficio de PENSIÓN en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Operario VI - 30hs. con 9 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de General Sarmiento, el que debía ser liquidado a partir del día 12 de septiembre de 2016, día siguiente al cese, y hasta el 4 de octubre de 2017, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el Registro de la Propiedad Inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) y con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84 .

1.- EXPEDIENTE N° 2918-31352-93 DIAZ ABEL FERMIN , DNI 5.091.497 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-0477/1 FECHA 12/02/2019 .-

2.- EXPEDIENTE N° 2918-40687-73 MINOLDO CATALINA JOSEFINA, DNI 1.864.280 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-461/8 FECHA 12/02/2019.-

3.- EXPEDIENTE N° 2803-88535-91 AGO SELIKA ANTONIA, DNI 2.181.071 NÚMERO E INSCRIPCIÓN 01-1075558-4

FECHA 28/11/2018.-

4.- EXPEDIENTE N° 2918-5247-70 TISSERA CARMEN ELISA, LC 480.403 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 485/6 FECHA 12/02/2019.-

5.- EXPEDIENTE N° 2918-91849-76 REGINELLI MARIA TERESA, DNI 1.264.687 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 1336/2 FECHA 20/03/2019.-

6.- EXPEDIENTE N° 21557-181649-11 GALLARDO DIGNO EMERITO, DNI 6.044.384 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 487/3 FECHA 12/02/2019.-

7.- EXPEDIENTE N° 21557-108075-08 ROJAS ADRIANA CECILIA, DNI 20.446.329 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 1030/8 FECHA 02/01/2019.-

8.- EXPEDIENTE N° 2337-20651-80 PADOVANI AMERICO AGENOR, DNI 3.247.243 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 1075553-6 FECHA 28/11/2018.-

Planificación y Control de Gestión

María Evangelina Fortier, Subdirectora

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-29553-81 a los derechohabientes de BEATRIZ ÁNGELA BERGERA la Resolución N° 2319 de fecha 31/05/2019.-

RESOLUCIÓN N° 2319

VISTO el expediente N° 2350-29553/81, iniciado por quien en vida fuera Beatriz Ángela BERGERA tramita la revocación a "contrario sensu" de normado en el art. 114 del decreto Ley N° 7647/70 de lo dispuesto en la Resolución N° 648 de fecha 03-07-2014

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 648 de fecha 03-07-2014 se dispuso Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Profesional II 48 Hs.", desempeñado por Beatriz Ángela BERGERA (DNI 3.648.668 - Clase 1929) en la Municipalidad de Mar Chiquita, con el coeficiente 0.85 del cargo de "Administrativo I 35 Hs.", vigente en la actualidad en la citada Comuna, asimismo regular el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9650/80.

Que a foja 99, se informa que atento los errores los cuales se incurriera al momento de efectuar el proyecto de equivalencia de cargos realizada a foja 171, de regular el beneficio en base a los términos de la equiparación aprobada, arrojaría menor haber que el que venía percibiendo Beatriz Ángela BERGERA. Y consecuentemente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que se advierte que con fecha 31/05/2015 (31/05/2015), se produjo el deceso de la titular de autos;

Que teniendo presente lo hasta aquí expresado, corresponde revocar "a contrario sensu" de lo normado por el art. 114 del Decreto - Ley N° 7647/70, la resolución N° 648/14, toda vez que no resultaría legítimo innovar en la liquidación del beneficio oportunamente acordado, circunstancia que no solo disminuye el monto del haber previsional, sino que genera cargo deudor;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Revocar, "a contrario sensu" de lo dispuesto en el art. 114 del Decreto Ley N° 7647/70 la Resolución N° 648/14 de fecha 03-07-2014 toda vez que no resultaría legítimo innovar en la liquidación del beneficio oportunamente acordado a quien en vida fuera Beatriz Ángela BERGERA. En tal sentido, dejar sin efecto el cargo deudor liquidado a foja 94.-

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, publicar edictos. Hecho, archivar.

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Publicar Edictos. Cumplido Archivar. -

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-433430-17 a los derechohabientes de HÉCTOR JOSÉ SAVINO la Resolución N° 916.470 de fecha 05/06/2019.-

RESOLUCIÓN N° 916.470

VISTO el expediente N° 21557-433430-17 por el cual Héctor José SAVINO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;
Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;
Que se encuentran reunidos los requisitos legales;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Héctor José SAVINO, con documento DNI N°13.763.260, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 20, con 36 años de antigüedad, desempeñado en el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, el que debía ser liquidado a partir del día 1o de enero de 2018, día siguiente al cese, y hasta el 25 de enero de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).-

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-485973-19, SÁNCHEZ RAMON ADOLFO S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-495338-19 MEDINA MARIANO SECUNDINO S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 2350-65168-99 TARBAU MARTA ELBA S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-56055-99 CONESE JUAN CARLOS S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-380057-16 a los derechohabientes de RAMÓN ROGELIO SOSA la Resolución N° 916.256 de fecha 05/06/2019.-

RESOLUCIÓN N° 916.256

VISTO el expediente N° 21557-380057-16 por el cual Ramón Rogelio SOSA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 1o de febrero de 2019, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación;
Que se encuentran reunidos los requisitos legales;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;
Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Ramón Rogelio SOSA, con documento DNI N° 4.982.602, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA equivalente al 36% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Contratado, desempeñado en Ferrobaires, el que debía ser liquidado a partir del 12 de julio de 2017, y hasta el 1o de febrero de 2019, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido Archivar

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-27462-81 a los derechohabientes de PRÓSPERO MILICICH la Resolución de acta n° 2836 de fecha 05/10/2006 y se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el instituto de previsión social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.-

RESOLUCIÓN DE ACTA N° 2836

VISTO las presentes actuaciones a raíz de las cuales se analiza la situación previsional de Próspero MILICICH, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución n° 259044 del 31-8-81 se acordó jubilación ordinaria en base a servicios prestados en la Municipalidad de Avellaneda, a partir del 2-12-80, posteriormente y como consecuencia de la evaluación de beneficios múltiples dispuesta por Auditoría efectuada por la Comisión Técnica Jurídica, se detectó que el titular gozaba de idéntico beneficio en la órbita nacional, otorgado con fecha 22-8-84, resultando legítimo el obtenido en esta sede por ser primero en el tiempo.

Que, no obstante ello se advierte que el titular continuó en tareas de carácter común en relación de dependencia, con posterioridad al cese provincial, generándose un cargo deudor atento la incompatibilidad existente entre la percepción del haber total de pasividad y el sueldo de la actividad, ello conforme lo dispuesto por el art. 60 del Decreto Ley 9650 T.O.1994, Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Próspero MILICICH, por haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el comienzo de la percepción del beneficio provincial y hasta el cese operado en el orden nacional, el que asciende a la suma de \$ 82.499,48, y a efectos de su recupero se deberá afectar el 20% mensual de los haberes previsionales del titular hasta la cancelación total de la deuda.

ARTÍCULO 2°. Pasea la División Informaciones Generales-Sector Deudas-tanto para su notificación como para la afectación del haber.-

Departamento Técnico Administrativo. Sector Orden del Día
Luis Lovari, Director

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-96706/77 a los derechohabientes de RICARDO OSVALDO TEIJEIRO la Resolución N° 785.281 de fecha 18/03/2014 y se los intima de pago a los derechohabientes del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$216.542,83 (doscientos dieciséis mil quinientos cuarenta y dos con 83/100), mediante depósito y/o transferencia bancaria a la cuenta N° 50046/3 CBU 014099980120005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

RESOLUCIÓN N° 785.281

VISTO el expediente N° 2918-96706/77 iniciado por Ricardo Osvaldo TEIJEIRO, atento el cargo deudor liquidado, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 209009 de fecha 12/09/77 se dispuso acordar beneficio de jubilación ordinaria al titular a liquidarse a partir del 13/12/76;

Que posteriormente, se detecta que el titular de autos continuó en tareas en el ámbito nacional, correspondiendo analizar la situación planteada de acuerdo las previsiones normativas aplicables y contenidas en el art. 60 del Decreto Ley N°09650/80, que establece un plazo de 30 días para denunciar el reintegro a la continuidad en tareas, so pena de verse privado del derecho a computar los servicios desempeñados durante ese período para cualquier reajuste o transformación; Que asimismo, de foja 18 surge que el titular de autos obtuvo en el ámbito nacional a partir del 31/10/94, beneficio que

oportunamente fue dado de baja por el mismo ámbito, al momento de tomar intervención la Comisión Técnica Ad-Hoc de este Instituto y Beneficio múltiples de A.N.Se.S.;

Que atento ello, correspondería practicar deuda por haberes percibidos indebidamente y conforme las normas de incompatibilidad absoluta y compatibilidad limitada vigentes en cada período;

Que a fojas 58/60 se practica el correspondiente cargo deudor por los períodos 12/12/76 al 11/06/1979 y del 12/06/1979 al 30/10/94, el cual asciende a la suma de \$216.542,83;

Que a foja 65 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó declarar legítimo el cargo deudor efectuado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19/03/2014 según consta en el Acta N° 3196;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor en cabeza de Ricardo Osvaldo TEIJEIRO, efectuado por percepción indebida de haberes jubilatorios por los períodos 12/12/76 al 11/06/1979 y del 12/06/1979 al 30/10/94, que asciende a la suma de \$216.542,83, por continuidad en tareas en relación de dependencia no docentes con posterioridad a la fecha en que fuera acordado el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago al titular, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 3°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo. Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-217432-12 a MARÍA ESTER REJALA el Dictamen de Asesoría General de Gobierno N° 3914/18 de fecha 27/09/2018 .-

DICTAMEN DE ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO N° 3914/18

SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL:

Por las presentes actuaciones María Ester REJALA, por sí y en representación de sus hijas menores, solicita pensión en el carácter de conviviente en aparente matrimonio de Rodolfo Luis ESQUIVEL, fallecido el día 15 de febrero de 2018 (ver acta de defunción a fojas 12 del expediente agregado como fojas 45).

A fojas 17 y 19 se encuentra acreditado el vínculo filiatorio entre Ailin Anahí y Aluhé Milagros ESQUIVEL con el causante, por lo cual se estima que no existe impedimento para que se les acuerde la pensión solicitada.

Respecto de la situación de María Ester REJALA, corresponde darle vista a efectos de que en el término de diez (10) días se sirva acompañar más y mejores elementos probatorios, a saber: denuncias, correspondencia, facturas de servicios públicos, facturas de compras, y toda otra que estime adecuada a los fines de acreditar la convivencia alegada durante el período establecido en el artículo 34 inciso 1o) del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), que para el caso de autos es de dos (2) años previos al fallecimiento.

Asimismo, deberá realizarse un amplio informe ambiental en el último domicilio del causante (fojas 12) y en el denunciado a fojas 6 del expediente pensionario), los que deberán - complementarse con las declaraciones testimoniales de tres (3) vecinos y/o comerciantes de la zona elegidos al azar, quienes deberán suscribirlas, tendiente a determinar si el causante habitó en el lugar, y en caso afirmativo durante qué período, y cuál era su grupo familiar conviviente.

Por ello, en el estado de autos, esta Asesoría General de Gobierno estima que podrá ese Instituto dictar el acto administrativo que otorgue pensión a las hijas del causante y reserve la parte correspondiente a la solicitante hasta tanto se dilucide su derecho.

Cumplido, vuelva a dictamen.

Pase al Instituto de Previsión Social.-

Mana Eleonora Elliff, Relator Delegado

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-399421-17 a los derechohabientes de GUSTAVO ANTONIO CHAVEZ la Resolución N° 910.168 de fecha 27/02/2019.-

RESOLUCIÓN N° 910.168

VISTO el expediente N° 21557-399421-17 por el cual Gustavo Antonio CHAVEZ, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 4 de enero de 2018, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Gustavo Antonio CHAVEZ, con documento DNI N° 11.812.378, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de Departamento, Jerárquico, Categoría 21, con 40 horas, con 39 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Producción, el que debía ser liquidado a partir del 1 de abril de 2017, y hasta el 04 de enero de 2018, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio era percibido de manera transitoria.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Publicar Edictos. Cumplido Archivar.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-095937-08 a TERESA MERCEDES CESAR la Resolución N° 914.189 de fecha 09/05/2019.-

RESOLUCIÓN N° 914.189

VISTO el expediente N° 21557-095937-08 por el cual Teresa Mercedes CESAR, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su cónyuge supérstite de Jorge Ernesto Pascual BOVILLY, fallecido el 29 de noviembre de 2004, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08/04/2008 se presenta la titular solicitando beneficio de pensión, derivado del fallecimiento de su esposo, producida el 28/11/2004;

Que, la interesada manifiesta que goza de un beneficio pensionario derivado del ámbito nacional, desde el día siguiente al fallecimiento del causante, y se le hace saber que deberá acompañar la renuncia al mismo, a los fines de continuar con el trámite en este ámbito;

Que, este Instituto ha agotado todos los medios previstos a los fines de notificar a la misma de lo planteado precedentemente, resultando ellos infructuosos, por lo que independientemente del derecho que pudiese corresponderle, corresponde denegar el beneficio pensionario pretendido, conforme el principio de beneficio único consagrado en el artículo 66 del Decreto Ley N° 9650/80 (T. O. 1994) y el artículo 23 de la Ley N° 14.370;

Que, cabe dejar constancia que nunca se procedió a dar de alta en planillas de pago a la titular, por lo que no corresponde practicar cargo deudor alguno por haberes percibidos indebidamente;

Que, por otra parte, queda pendiente de cancelación la deuda mantenida por el causante de autos con este Instituto, derivada de los términos de la Resolución N° 2836 de fecha 05/10/06, y se procedió a actualizar la misma, correspondiendo declarar legítima dicha actualización;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DENEGAR el beneficio de PENSION a Teresa Mercedes CESAR, con documento DNI N° 0.210.367, atento los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Jorge Ernesto Pascual BOVILLY, que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro con 32/100 (\$169.634,32) bajo apercibimiento de aplicar intereses moratorios e iniciar las acciones legales pertinentes.

INTIMAR al titular para que en el plazo perentorio de veinte (20) días proponga forma de pago. Para el supuesto de cancelar en un solo pago deberá ser depositado a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el correspondiente comprobante de pago.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR err Actas. PUBLICAR EDICTOS. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-118426-08 A MACCHI, MARÍA TERESA la Resolución N° 901.897 de fecha 14/03/2019 se lo intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días o en su defecto, a que celebre convenio de pago con el Instituto de Previsión Social Dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.-

RESOLUCIÓN N° 901.897

VISTO, el expediente N°21557-118426-08 correspondiente a MACCHI, María Teresa, DNI 12.716.605 en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta la titular de autos solicitando beneficio jubilatorio bajo el sistema de "Jubilación Automática Docente", creado por resolución de este IPS 18/06. El cual es dado de alta a partir del 01/07/2009, en base al 75% del cargo Directora de 1o (- de 20 secciones) - Preescolar y al 13% de Profesor 20 hs. - E. Media, con el máximo de antigüedad docente desempeñados en Colegios Privados.

Que en virtud de haberse agregado el Código Original, las áreas técnicas vuelven a tomar intervención, modificando la cantidad de horas del cargo simultáneo otorgado provisoriamente, atento los servicios certificado por la ex empleadora;

Que ello así, se dicta la Resolución N° 822508/15 por la cual se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria a la titular en base 75% del cargo de Directora de 1° (- de 20 secciones)- preescolar y al 13% de profesor de 06 hs - E Media, con el máximo de antigüedad docentes desempeñados en Colegio Privados, motivado -dicha variación en el cargo- la deuda liquidada.-

Que posteriormente la titular interpone Recurso de Revocatoria contra el acto acordatorio del beneficio jubilatorio, agravándose de la carga horaria y la no inclusión en su beneficio del cargo de extensión horaria.

Que dicha vía recursiva, fue rechazada por RHD n°874452/17, en virtud de las argumentaciones vertidas en los considerandos de dicho acto, a los cuales remitimos por cuestiones de celeridad y economía procesal.

Que en este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que en orden a lo establecido en la Resolución 8/12 y el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por haberes indebidamente percibidos, por el período 01/07/2009 al 28/02/2018, la que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 62/100 (\$87.562,62), y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada.

Que se ha corrido traslado a la beneficiaria de la deuda liquidada a los fines de garantizar su derecho de defensa.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a MACCHI, María Teresa por haberes percibidos indebidamente por el período período 01/07/2009 al 28/02/2018 asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 62/100 (\$87.562,62), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 8/12 y el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a la titular, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires el "importe total" declarado legítimo en el Artículo 2o. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N°50046/3 (CBU0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.gba.qov.ar.

ARTÍCULO 3°: Disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 1° sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectara el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba la deudora, conforme la facultad otorgada a este Instituto de Previsión Social por el último

párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80. Se aplicara sobre los saldos impagos el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establecen las Resoluciones N° 9/16 y n°12/18.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Coordinación Gestión y Recupero de Deudas Departamento Relatoría.

Christian Gribaudo, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-199191-11 a los derechohabientes SILVIA RAQUEL ARIAS la Resolución N° 877.712 de fecha 02/11/2017 y los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 57.641,34 (pesos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y uno con 34/100), bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a este Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

RESOLUCIÓN N° 877.712

VISTO el presente expediente por el cual Silvia Raquel ARIAS, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que la titular inicia su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y si percibió de manera correcta;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley N° 9650/80 (T. O. 1994);

Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;

Que atento ello se procedió a adecuar el haber y a practicar el cargo deudor, por lo que corresponde en esta instancia declarar legítimo dicho cargo deudor y afectar el 20% del haber;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACION ORDINARIA a Silvia Raquel ARIAS, con documento DNI N° 5.296.864.-

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 1° de noviembre de 2011 y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado - Desfavorabilidad 1 - Jornada Completa - EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR al interesado que, en caso de reingresar a la actividad, en relación de dependencia pública o privada, deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados los servicios de reingreso para cualquier reajuste o transformación, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el período comprendido desde el 01/11/2011 y hasta 30/09/2017, que asciende a la suma de pesos ciento ocho mil ochocientos sesenta y cuatro con 87/100 (\$108.864,87), debiéndose afectar el 20% del haber hasta la cancelación total.-

ARTICULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Deudas.-

Sector Orden del Día/Departamento Técnico Administrativo

Christian Gribaudo, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-288563-14 a los derechohabientes de FRANCISCO ALBERTO ALBARRACIN la Resolución N° 803.846 de fecha 10/12/2014 se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días o en su defecto, a que celebre convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo

pendiente de pago que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y seis con 68/100 (\$45.596,68). Asimismo se los deja intimados a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial De La Provincia De Buenos Aires.-

RESOLUCIÓN N° 803.846

VISTO el presente expediente por el cual Francisco Alberto ALBARRACIN, solicita el reconocimiento de servicios prestados bajo este ámbito a fin de hacerlos valer ante la A.N.Se.S, y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha practicado la deuda y el computo de los servicios;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°- RECONOCER los servicios desempeñados en la Municipalidad de Pilar, por Francisco Alberto ALBARRACIN, DNI: 5.521.958, por un total de 16 años, 07 meses y 29 días para ser presentados ante la A.N.S.E.S.-

ARTÍCULO 2°- REQUERIR de la ANSeS la afectación del 20% (veinte por ciento) del haber que resulte a favor de Francisco Alberto ALBARRACIN a efectos de saldar la deuda de pesos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y seis con sesenta y ocho centavos (\$ 45.596,68) por el período 05/01/1991 al 30/08/1994 por aportes no efectuados que mantiene con este Organismo, debiendo dicha suma ser depositada a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz) .-

ARTÍCULO 3°- ESTABLECER que la Dirección de Recaudación y Fiscalización (Departamento Recursos Entes Municipales) arbitrará los medios conducentes al recupero de la suma de pesos treinta y nueve mil ochenta y dos con ochenta y siete centavos(\$39.082,87) en concepto de contribución patronal (Ministerio de Salud), conforme liquidación de fs.32.-

ARTÍCULO 4°- NOTIFICAR que la transferencia de aportes y contribuciones queda sujeta a las disposiciones del artículo 168° de la Ley 24241 y su Decreto Reglamentario N° 78/94.-

ARTÍCULO 5°- REGISTRAR en Actas, notificar al interesado; cumplido, girar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización (Departamento Recursos Entes Municipales), hecho gírese a la ANSeS.-

Departamento Resoluciones
Mariano Cascallares, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca Citación

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

1. 2147-007-1-42/2019 – Beneficiaria: ARROSPIDE, Liliana Beatriz – Domicilio: Resero n° 322 – Bahía Blanca – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-216-b-11 – Titular de Dominio: TARANTINO, Vitale Perdeuse; Ana María Guillermina; María Julia.

2. 2147-007-1-1082/1997 – Beneficiario: BACCI, Carlos Alberto – Domicilio: Reconquista n° 2.945 – Ingeniero White – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: III-B-114-12 – Titular de Dominio: LOPEZ CABANILLAS, Tomás.

3. 2147-007-1-22/2018 – Beneficiaria: ECHEGARAY, Celia Isabel y LOMOLINO, Paulino Angel – Domicilio: Mascarello n° 3.628/32 – Ingeniero White – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-398-h-31 – Titular de Dominio: AMER ó AMER y VENEZIANO, Antonia Maiorina y AMER ó AMR VENEZIANO ó AMER y VENEZIANO, Elida Leonor.

4. 2147-007-1-4320/05 – Beneficiaria: VILLALBA, Susana Beatriz – Domicilio: Avenida La Plata n° 1.522 – Bahía Blanca – Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-330-m-12 – Titular de Dominio: ALONSO, Osvaldo Felipe.

5. 2147-007-1-4879/2010 – Beneficiaria: SASTRE, Carina Verónica – Domicilio: El Calden n° 2030 – Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca – Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-k - Titular de Dominio: ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.

6. 2147-007-1-4883/2010 – Beneficiaria: FERRADA, Inés del Carmen – Domicilio: Lejarraga n° 2.061 – Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca – Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-k - Titular de Dominio: ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.

7. 2147-007-1-4889/2010 – Beneficiaria: MENDOZA, Mirian Amelia – Domicilio: Lejarraga n° 2.029 – Barrio 9 de Noviembre

- Bahía Blanca – Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-k - Titular de Dominio: ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.

8. 2147-007-1-4881/2010 – Beneficiaria: MORA MARTINEZ, Mayra Beatriz – Domicilio: Lejarraga n° 2.031 – Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca – Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-k - Titular de Dominio: ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.

9. 2147-111-1-11/2011 – Beneficiaria: LIMACHI, Julia Hilda – Domicilio: Calle 3 n°10, Pedro Luro – Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-C-223-9A – Titular de Dominio: Los Alamos de Rosauer Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial Inmobiliaria y Comercial.

10. 2147-111-1-8/2019 – Beneficiario: CONTRERAS, Ariel – Domicilio: Primeros pobladores n° 1236. Mayor Buratovich – Nomenclatura Catastral: XIII-D-68-68a-30 – Titular de Dominio: CONTRERAS, Omar Gregorio.

11. 2147-111-1-69/2015 – Beneficiario: GALLARDO SUBIA, Severo – Domicilio: Republica Argentina n° 1.565 – Mayor Buratovich – Villarino - Nomenclatura Catastral: XIII-D-68-d-22 – Titular de Dominio: EHNES, Leonardo Jacobo y ANYESKY, Elena.

12. 2147-007-1-44/2019 – Beneficiario: RUIZ, Nahuel Tomas – Domicilio: General Alvear n°3726, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-92T-9 – Titular de Dominio: KITTLER, Rosa María.

13. 2147-007-1-35/2019 – Beneficiario: SOTO SEPÚLVEDA, José Abner – Domicilio: Guardia Vieja n°1890 – Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-290f-8 – Titular de Dominio: FUENTES ARAYA, Mercedes Adriana.

14. 2147-007-1-45/2019 – Beneficiaria: LEDESMA, Nidia Guadalupe – Domicilio: Coronel Vidal n° 1.125 – Bahía Blanca – Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.359-359-ag-2 – Titular de Dominio: Gustavo Leonel IONNI.

15. 2147-007-1-45/2019 – Beneficiaria: LEDESMA, Nidia Guadalupe – Domicilio: Coronel Vidal n° 1.125 – Bahía Blanca – Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-359-ag-2 – Titular de Dominio: Gustavo Leonel IONNI.

16. 2147-007-1-36/2019 – Beneficiaria: CAAMAÑO CEBALLOS, Rosa Carmen – Domicilio: Casilda Igarzabal de Rodríguez Peña n°1615, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: XIII-A-51-3 – Titular de Dominio: PLACIDI, Bruno, Alberto y Settimo.

17. 2147-007-1-163/2014 – Beneficiaria: DRESNER, Gabriela Gina – Domicilio: Rincón n° 1.810 - Bahía Blanca – Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Qta.296-296-d-27 – Titular de Dominio: Leonor María Mercedes, Emilio Nicolás, María de las Mercedes Eufrasina ANCHORENA y Leonor Emilia URIBURU de ANCHORENA.

Esteban Gualberto Scoccia, Adjunto.

jul. 3 v. jul. 5

REGISTRO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Las Heras

POR 3 DÍAS - El Registro de Notarial de Regularización Dominial N°1 de General Las Heras, a cargo de la Notaria María Verónica Grosso, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°, Inc. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el horario de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas.

1-2147-041-1-302/2005-Cir.III - Sec. P - Mz.74 B - Pc. 2- La Ibero Platense Compañía de Seguros Sociedad Anónima-Circunvalación s/nº- General Las Heras

2-2147-041-1-09/2010-Cir.III - Sec. P - Mz.59 - Pc.32-La Ibero Platense Hipotecaria Seguros Sociedad Anónima-Belgrano s/nº-General Las Heras

3-2147-041-1-22/2011-Cir.III - Sec. P - Mz.59 – Pc.1-Euward Stella Valentín Humberto-Belgrano s/nº-General Las Heras

4-2147-041-1-08/2012-Cir.III - Sec. P - Mz.53 - Pc. 1 C- Rodríguez Aníbal-Europa n°52 General Las Heras

5-2147-041-1-08/2012-Cir.III - Sec. P- Mz. 53 - Pc. 1 D- Rodríguez Aníbal- Europa n°52-General Las Heras

6-2147-041-1-09/2016-Cir.V- Sec. B - Mz.37 - Pc.21-Cruz Rubén Raúl-Senador Di Tata n°260- General Las Heras

7-2147-041-1-04/2016-Cir. III- Sec. P- Mz. 24 B – Pc. 20- Gramajo Waldina del Carmen-Benteveo n° 545 – Gral. Las Heras

8-2147-041-1-16/2017-Cir. III- Sec. P- Mz. 42- Pc. 23-Germain Víctor Luis y Carrizo María Isabel-Moreno s/nº- General Las Heras

9-2147-041-1-04/2018-Cir. III - Sec. P - Mz.138 - Pc. 14- Montenegro Máximo-Moreno 2- General Las Heras

10-2147-041-1-08/2018-Cir.V - Secc. B – Mz. 24 –Pc. 23- Ruiz Miguel Ángel-Publio Trotti n° 150- Gral. Las Heras.

11-2147-041-1-16/2018-Cir.III - Sec. P - Mz.59 - Pc.22- Mansilla de Bouza Albina –Circunvalación n°185-General Las Heras

María Verónica Grosso, Notaria.

jul. 3 v. jul. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Valeria V. Bagnasco, titular del R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas, con extensión en el R.N.R.D N° 3 del Partido de San Miguel según Resolución N° 373/2015 de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. “e”, “f”, “g”), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la Av. Olivos 2470, Localidad de Ingeniero Pablo Nogués, Malvinas Argentinas, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 18 horas.

Expediente-Dirección-Localidad-Nomenclatura Catastral: Circ.Secc.Manz.Parc.-Titular

- 1) 2147-131-3-7/2015-SAAVEDRA 2651-SAN MIGUEL-II-C-20B-38-MATERA FERNANDO HORACIO Y PREDÁ JUAN ANDRÉS GASPÁR.
 - 2) 2147-131-3-7/2018-JOQUÍN V. GONZÁLEZ 4726-SAN MIGUEL-II-K-3A-5-LIBORIO CISBANI FEDERICO Y CISBANI DE BRANDAN AGUSTA GRADIA LIDIA.
 - 3) 2147-131-3-38/2017-CRUZ DEL SUR 1690-SAN MIGUEL-II-L-29B-16A-BOTTINI DE BARBANO MAGDALENA ROSA-BOTTINI DE VEA MURGUIA ROSA ANGELA-BOTTINI DE BARBANO MARIA ANTONIA-RELLA DE LENTINO MARIA RAQUEL.
 - 4) 2147-131-3-33-2017-LA PINTA1461-SAN MIGUEL-II-L-73-3-AMICI COMERCIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA-SOCIEDAD ANONIMA.
 - 5) 2147-131-3-5-2017-MENDOZA 2805-SAN MIGUEL-I-C-124-12A-ROMERO CRISTOBAL.
 - 6) 2147-131-3-5/2016-HERCULES BINDA 5010-SAN MIGUEL-II-M-13-5A-MANUELA AURORA EUGENIA MERCEDES AÑÓN Y STELLA MARIS MUHLMANN.
 - 7) 2147-131-3-3-2017-MARTIN GARCIA 3054-SAN MIGUEL-II-K-73-14-CABAÑA SANTA BRIGIDA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA.
 - 8) 2147-131-3-4-2017-JUJUY 389-BELLA VISTA-I-J-34-31-PERRONE JULIO CARMELO.
 - 9) 2147-131-3-2/2017-ZAPIOLA 790-MUÑIZ-I-F-178-24-ASOCIACION GRAMIAL DE SANIDAD FERROVIARIA.
- Valeria V. Bagnasco**, Escribana.

jul. 3 v. jul. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de General San Martín

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nro.3 de General San Martín, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días a titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y nomenclatura catastral del Partido de General San Martín, a presentar oposición en su sede sita en calle 91-San Martín 1972 2do.Piso Oficina 19, los días lunes, martes y viernes en el Horario de 13 a 15hs.

NUMERO--EXPEDIENTE--UBICACIÓN-- NOMENCLATURA CATASTRAL--TITULAR DOMINIAL.

- 1) 2147-047-3-1/13—102-Parana 1976 ex 931.Villa Ballester.—II-K-39-14—CARRASCO Romualdo—
- 2) 2147-047-3-2/18—66-Jose C. Paz 2436.San Andrés.—II-O-54-21—ALEU Wenceslao Antonio.-
- 3) 2147-047-3-3/14—Av.10-Republica del Líbano 4653.Vill Lynch.—V-C-86-12—RAMONDA Francisco--
- 4) 2147-047-3-4/17—114-Alvear 1441.Villa Ballester.—II-J-15-18b.—GODOY Darío Bil.-
- 5) 2147-047-3-7/18—110-Mitre 5643.Billinghurst.—III-U-19-10—TEVEZ Pedro Pablo y TEVEZ Leonor.-
- 6) 2147-047-3-385/97—133-Moreno 4606 esquina Mitre. Billinghurst—III-U-39-8b—PASCUAL Amicelli.-
- 7) 2147-047-3-477/97—110-Mitre 5989. Billinghurst.-III-U-49-14c—DI MENNA Jose Antonio; DI PIETRO Félix Luis Eduardo.-
- 8) 2147-047-3-513/97—135-Rivadavia 4552 (ex 1052).Billinghurst.—III-U-50-5— GARIBOTTO Y DARTEVELLE Adriana Elva y Leonardo y Aníbal Héctor; DARTEVELLE de GARIBOTTO Adela Mercedes ; GARIBOTTO Y BERTARINI Juan Antonio y Cristina Mercedes.
- 9) 2147-047-3-1108/97--76-Adelina Hue 4805. Villa Bonich.—III-Q-49-6—Botbol Alberto y Botbol José.
- 10) 2147-047-3-1278/97—118-Maipu 6036.Billinghurst.—III-U-56-26—PETRUCCI Hilario, PETRUCCI Leonor María Teresa, PETRUCCI Juan Hilario, PETRUCCI Inés Ada - PETRUCCI Elsa Lucia.
- 11) 2147-047-3-2815/07—D160-Sarmiento 5879.Loma Hermosa.—III-R-42-7—García de Facal Haydee Zulema; García y González Haydee Zulema; García y González Osvaldo Delfin; y González Amalia Luisa.
- 12) 2147-047-3-2817/07—105-Ibera 7290.Jose L. Suarez—III-K-38-6—LANZONE Roberto Héctor y Yafa Industrial y Comercial Sociedad en Comandita por Acciones.—
- 13) 2147-047-3-2869/09—72-Diego Pombo 3553.San Andrés.--II-J-40-6h—GIRALDO y CAFFERA Dora Luisa; VOLONTERI y GIRALDO Carlos Arturo- VOLONTERI y GIRALDO Armando Mario- VOLONTERI y GIRALDO Margarita Elena- VOLONTERI y GIRALDO Dora Luisa.
- 14) 2147-047-3-2890/09—160-Igualdad 1461. Gral.Eugenio Necochea.—II-G-34-12—Vassallo, Miguel y Vassallo y Repetto, Luis.
- 15) 2147-047-3-2949/09—35-Chivilcoy 6935 ex 1829.Jose Leon Suarez.—II-G-54-13—Sociedad Anonima de Inversiones BIG-BEN.
- 16) 2147-047-3-3013/10—45-Guiraldes 2594. Parque San Lorenzo.-- II-O-32-1—AGERSA Sociedad Anonima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria.
- 17) 2147-047-3-12507/02—123-Las Hortensias 7257.Barrio Libertador.—III-M-58-21—GLANSAL Sociedad Anonima, Comercial,Industrial, Financiera e Inmobiliaria y VERAGUA Rita Yolanda.
- 18) 2147-047-3-12534/98—123-Las Hortensias 7656. Barrio Libertador—III-M-81-10—GLANSAL Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.
- 19) 2147-047-3-1/19--103-Buenos Aires 7698 Barrio Libertador—III-K-53-7—VIDAL de BURNOS Nelida Beatriz.

Pilar Susana Martín, Escribana

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación. SEPULTURA 24-8-B HNOS PIOMBO; 4-5-D PRIMUS FEDERICO JORGE; 10-9-D HELVER ALBERTO ADOLFO; 36-23-E GOGNAT DE MORAN GLADIS; 24-14-G BAEZ INOCENCIA; 15-15-G MUSI OMAR JOSÉ EMETERIO; 6-18-G DIAZ MARTA BEATRIZ; 13-18-G RAMÍREZ ALCIDES; 24-18-G ARREDANDO CIRILO JOSÉ; 30-18-G CACERES HERNAN; 30-26-G MATELUNA ROSA MARIA; 15-30-G FANTUZ ADA MONICA LILIANA; 36-33-G COTTONE PABLO; 3-37-G OLID MARTA AIDA; 19-37-

G LASTRETTI HUGO FEDERICO; 47-1-H LEBU ELSA MARCELA; 1-2-H MANSILLA MARCELO DANIEL ; 93-26-H LAMEIRA MARIA DEL ROSARIO; 1-27-H ARIAS FUENTES MIRTA; 88-27-H BALMACEDA ADRIAN OMAR; 102-27-H SOSA MARIA ALEJANDRA; 45-29-H CASTRO ALEJANDRO ADRIAN; 19-29-H GOMEZ GRACIELA BEATRIZ; 10-29-H SOLIS MARIA RAMONA; 29-30-H TELIO GUSTAVO DAVID; 57-31-H GONZALEZ OMAR ANTONIO; 1-33-H VERON JORGE RAUL; 21-33-H BOGADO MARCELO FABIAN ; 66-33-H SOSA JUAN CARLOS; 79-33-H CACERES JULIO NICOLAS; 2-34-H PEREIRA MARCIANA; 4-34-H RODRIGUEZ CRISTIAN ALEJANDRO; 20-34-H ZELADA MERCEDES CECILIA; 34-34-H GONZALEZ GABRIEL EDUARDO; 30-1-J ZAPATA RAMONA GLADYS; 40-1-J MONTIEL CARLOS MARIA; 43-1-J CODOBA HUGO; 66-1-J SANCHEZ ROSA SILVIA; 82-1-J ARELLANO RAMONA PETRONA; 85-1-J PERALTA JOSÉ DOMINGO; 99-1-J NUÑEZ RAMON; 29-2-J FERREYRA MIGUEL SEGUNDO; 49-2-J MEZA JORGE OMAR; 55-2-J SOSA JIMENEZ GABINO; 61-2-J FERNANDEZ MARIO ALBERTO; 64-2-J BADEZ DANIELA VANESA; 70-2-J BRICCHI JORGE LUIS; 71-2-J CONTRERAS MERCEDES ROSARIO; 72-2-J SCHUTT MABEL; 41-3-J MONTIEL HUGO ORLANDO; 53-3-J FRUTOS MARIA DE LAS MERCEDES; 62-3-J GOMEZ VICTOR; 63-3-J MENDOZA PABLO ANTONIO; 64-3-J GONZALEZ VIRGINIA INES; 75-3-J MAIDANA GERVASIA; 85-3-J GOMEZ PEDRO; 90-3-J FLORENTIN ARMANDO EMANUEL; 93-3-J SANCHEZ HORACIO; 97-3-J MENDIETA CLAUDIO ORLANDO; 3-24-J LOPEZ LEONARDO ALEXIS MARTIN; 10-24-J TABARES JESICA; 15-24-J ACERES MARGARITA; 27-24-J GIORDANO CLAUDIA VIVIANA; 28-24-J DE DOMINICIS ROBERTO; 57-24-J ZARATE MARTA LUJAN; 62-24-J CACERES OSVALDO EDUARDO; 65-24-J BOSIJA JOSÉ MANUEL; 68-24-J GONZALEZ DORA; 72-24-J ASTUDILLO MARIO; 27-25-J GRISMADO MARIA ELENA; 49-25-J SANCHEZ ATILIO; 71-25-J FERNANDEZ MARIA ISABEL; 79-25-J CHAVEZ MARTIN ANTONIO; 92-25-J SANJINES MARIA DE LOS DOLORES; 50-21-L RODRIGUEZ VERGARA JUAN CARLOS; 26-24-L GONZALEZ RAFAEL.

NICHOS URNAS:

7-1º-A CHIMENTO JUANA; 11-5º-A KAUFMAN ELISA; 78-4º-A FERNANDEZ JORGE HORACIO; 141-4º-A LUNA HECTOR SEGUNDO; 144-7º-A JIMENEZ MARIA; 42-3º-C LAGOS DE BONACALZA MARIA CRISTINA; 51-4º-C LOPEZ ALBERTO FIDEL; 95-4º-C CHAVES RUBEN; 132-4º-C REIMONDEZ ELENA ALICIA; 133-5º-C V. DE AINASE CARMEN; 155-2º-C AREVALO VICTOR CLODOVEO; 232-4º-C MAKOTO TANNAKA; 369-2º-C TIERI BRUN TERESITA GLADYS.

URNA DOBLE

6-1º-D BONFA JORGE LUIS.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en las ordenanzas N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", lo no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.
José María Catanese, Director

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo F-4414/2018 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos del Sr. LUIS FRANCHELLI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XII, Sección A, Manzana 20, Parcela 2a; Partida 8097; Matrícula 43406 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. Pergamino, 6 de febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo F-4417/2018 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa (Matrícula 43312)" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos del Sr. JOSÉ JUAN PORINI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XI, Sección B, Manzana 1, Parcela 13; Partida 20960; Matrícula 43312 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. Pergamino, 6 de febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo F-4415/2018 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos de los Sres. GUILLERMO NICANOR FERNÁNDEZ HAITZE y LORENZO MIGUEL BARTOLI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XI, Sección A, Manzana 32, Parcela 2; Partida 29.236; Matrícula 43859 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. Pergamino, 6 de febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo F-4416/2018 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa (Matrícula

43858) ” (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos de los Sres. GUILLERMO NICANOR FERNÁNDEZ HAITZE y LORENZO MIGUEL BARTOLI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sobre el Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XI, Sección A, Manzana 32, Parcela 1; Partida 29.235; Matrícula 43858 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. Pergamino, 6 de febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo F-4419/2018 caratulados “Prescripción Adquisitiva Administrativa (Matrícula 43860) ” (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos de los Sres. GUILLERMO NICANOR FERNÁNDEZ HAITZE y LORENZO MIGUEL BARTOLI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XI, Sección A, Manzana 32, Parcela 3; Partida 29.237; Matrícula 43860 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. Pergamino, 6 de febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo C-5785/2018 caratulados “Prescripción Adquisitiva Administrativa Partida 50918” (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos del Sr. MASCIOTTA ÁNGEL, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XII, Sección A, Manzana 33, Parcela 1b; Partida 50.918; Folio 553/1916 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Pergamino. Pergamino, 6 de Febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo C-5784/2018 caratulados “Prescripción Adquisitiva Administrativa Partida 50921” (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos del Sr. MASCIOTTA ÁNGEL, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XII, Sección A, Manzana 33, Parcela 15; Partida 50.921; Folio 553/1916 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Pergamino. Pergamino, 7 de Febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo C-5780/2018 caratulados “Prescripción Adquisitiva Administrativa Partida 50919” (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos del Sr. MASCIOTTA ÁNGEL, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XII, Sección A, Manzana 33, Parcela 13; Partida 50.919; Folio 553/1916 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Pergamino. Pergamino, 6 de Febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo C-5782/2018 caratulados “Prescripción Adquisitiva Administrativa Partida 50920” (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos del Sr. MASCIOTTA ÁNGEL, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XII, Sección A, Manzana 33, Parcela 14; Partida 50.920; Folio 553/1916 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Pergamino. Pergamino, 6 de Febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo C-5776/2018 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa Partida 10.767" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos del Sr. MASCIOтта ÁNGEL, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XII, Sección A, Manzana 33, Parcela 1a; Partida 10.767; Folio 553/1916 emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de La Opinión de Pergamino. Pergamino, 7 de Febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martinez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo F-5752/2018 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos del Sr. JOSÉ JUAN PORINI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XI, Sección B, Manzana 1, Parcela 14; Partida 20959; Matricula 43311 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Pergamino. Pergamino, 7 de Febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martinez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo C-5786/2018 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa Partida 36886" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos del Sr. MASCIOтта ÁNGEL, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XII, Sección A, Manzana 33, Parcela 12a; Partida 36.886; Folio 553/1916 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Pergamino. Pergamino, 7 de Febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martinez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Mar Chiquita cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a LOS BORDOS S.A y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de La Baliza, designado con nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección C, Manzana 15 C, Parcela 1. Expediente Municipal N° 4072-402/2019 por el que tramita la Prescripción Adquisitiva (Ley N° 24.320/94).

Carlos Alberto Ronda, Intendente.

jul. 3 v. jul. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309385 caratulado "SOSA HECTOR ALFREDO - CHIABRANDO VERONICA ANDREA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310957 caratulado "CACERES JULIAN MARIANO - FERNANDEZ MARIA ELENA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311442 caratulado "CHAVEZ MIGUEL ANGEL – MALDONADO MARTA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311044 caratulado "ASBER ARIEL ANTONIO – CORREA NATALIA SOLEDAD (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309953 caratulado "PACHECO MAXIMO GUILLERMO – MALTA ANGELA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311507 caratulado "SVEDAS FERNANDO – CUCCARESE MARTHA GLORIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310348 caratulado "MELCHOR JORGE ANTONIO – GARCIA LILIANA ESTER S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310348 caratulado "ETCHEVERRIA PEDRO – TRONCOSO ELSA ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303643 caratulado "PUCHETA DIEGO FERNANDO – BOGADO SUSANA BEATRIZ S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312230 caratulado "PACHE HECTOR ULDEMARO – LOPEZ MARTA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312558 caratulado "GLOCK APOLINARIO ENRIQUE – KAUL NORMA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311069 caratulado "MARI WALTER JOSE – CERVERA JACQUELINE ELISABET (ESPOSA E HIJOS) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312473 caratulado "KEARNEY MIGUEL GERONIMO – HERRERA SILVIA IRENE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311790 caratulado "BORRELLI MARTHA SUSANA (ESPOSA) – CABRERA EDUARDO S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312390 caratulado "REY MARIA EVA (ESPOSA) – RODRIGUEZ

HECTOR TOMAS S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311354 caratulado "LLAMAS EUTIQUIANO – GODOY MARIA NELIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312393 caratulado "ZALEUSKI JUAN PABLO – LEDESMA DELIA RAQUEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310410 caratulado "IFRAN PEDRO CLAVER – LESCANO ZULMA ELIZABETH (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311291 caratulado "AMBROGI ALBERTO OSCAR – ROJAS GLADIS ZULMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305944 caratulado "MONFORTE OSCAR ALBERTO – MONFORTE DIEGO JAVIER (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES Notificación

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-9856/16 alc. 1- Disposición N° 1700/17 de fecha 13 de diciembre de 2017: mediante la que

se establece

ARTÍCULO 1º: Aplicar a la firma LAVADERO MELO S.R.L (C.U.I.T N° 30-71123701-8), sito en calle Melo N° 47, de la Localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, cuyo rubro es Lavadero Industrial de Ropa, la sanción de multa consistente en la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 36.287,72 ... por infracción al artículo 11 de la Resolución N° 231/96, complementaria de la Ley 11.459 y sus ampliatorias y modificatorias, por acreditar los ensayos seguridad vencidos, de fecha 05/07/2014, respecto a los Aparatos Sometidos a Presión existentes en la planta. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 2º: Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1º de la sanción de multa consistente en la suma de pesos TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 38.879,70)..., por infracción a los artículos 2º y 3º de la Resolución N° 592/00, complementaria de la Ley N° 11.720, por constatarse la ausencia de un depósito de almacenamiento transitorio exclusivo de Residuos Especiales.

ARTÍCULO 3º: Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1º de la sanción de multa consistente en la suma de pesos VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000), por infracción a los artículos 4º y 7º del Decreto N° 3395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, por no acreditar haber presentado la Declaración Jurada de Efluentes Gaseosos para la obtención del Permiso de Descarga.

ARTÍCULO 4º: Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1º la sanción de multa consistente en la suma de pesos VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 20.735,84)... por infracción a los artículos 8º y 24º de la Ley N° 11.720, por no acreditar la presentación de la Declaración Jurada de Residuos Especiales para su renovación de su inscripción en el Registro de Residuos Especiales.

ARTÍCULO 5º: Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1º la sanción de multa consistente en la suma de pesos VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 20.735,84)... por infracción al artículo 25 inciso c) de la Ley N° 11.720, por no acreditar la correcta gestión externa de los Residuos Especiales (transporte, tratamiento y disposición final).

ARTÍCULO 6º: Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1º la sanción de multa consistente en la suma de pesos SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.775,94)... por infracción al artículo 15º del Decreto N° 4318/98 complementaria de la Ley N° 11.459, por observarse que las aberturas del local no se encuentran provistas de mallas anti insectos y roedores.

ARTÍCULO 7º: Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1º la sanción de multa consistente en la suma de pesos veinte mil setecientos treinta y cinco con ochenta y cuatro centavos (\$ 20.735,84)... por infracción al artículo 6º del Decreto N° 4318/98, complementaria de la Ley 11.459, por no acreditar haber realizado la solicitud de sus inscripción en el Registro Provincial de la Lavaderos Industriales de Ropa.

Nicolás Bardella, Director

jul. 4 v. jul. 12

REGISTRO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Chascomús

POR 3 DÍAS - La Notaría Integrante del Registro de Regularización Dominial N° 1 del distrito de Chascomús con competencia extendida al partido de Lezama, según Resolución N° 443/2015 y N° 487/2015 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Cita y Emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art.6, incs "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Valentin Entessano N° 35 de la localidad de Lezama, en el horario de 17.30 horas a 20 horas:

1) 2147-27-1-7/2015: ubicado en calle Valentin Entessano N° 645 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec: C, Quinta 96, Manz. 96 c, Parc: 6. Titular dominial: MARTIARENA, Néstor Oscar y ETCHEVERRY, Felipe. Beneficiario: SEMPE, Julia Emilce.

2) 2147-27-1-12/2015: ubicado en calle Gerónimo Jaime N° 654 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX., Sec: C, Quinta 89, Manz. 89 D, Parc: 2. Titular dominial: ZAMBONI e HIDALGO, Juan pedro; ZAMBONI e HIDALGO, Lilia María; ZAMBONI e HIDALGO, Narciso Vicente; ZAMBONI e HIDALGO, Hugo Alberto; ZAMBONI e HIDALGO, Eduardo Oscar; HIDALGO de ZAMBONI, María Hermelinda. Beneficiario: MORENO, Marcelo Gustavo.

3) 2147-27-1-13/2015: ubicado en calle Domingo Lastra N°201, esquina Hipolito Yrigoyen de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec: B, Manz. 107, Parc: 1 E. Titular dominial: RODRIGUEZ y ESPIL, Haydee Jonas; RODRIGUEZ y ESPIL, Angela María; RODRIGUEZ y ESPIL, Celia Antonia; RODRIGUEZ y ESPIL, Alcira Dora; RODRIGUEZ y ESPIL, Elina Paula; RODRIGUEZ y ESPIL, Tulio Pedro; RODRIGUEZ y ESPIL, Sofia Esther; ESPIL, María Francisca; USAOLA, Gregorio. Beneficiario: ECHAVARRIA, Luis Abel.

4) 2147-27-1-1/2016: ubicado en calle Carlos Pellegrini N° 486 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX., Sec: B, Manz. 119, Parc: 24. Titular dominial: AZPIAZU, Juan Martin. Beneficiario: MARTINEZ, Cristian Javier.

5) 2147-27-1-2/2016: ubicado en calle Gregorio Lezama N° 468 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec: C, Quinta 102, Manz. 102 b, Parc: 13. Titular dominial: ANDRUCHOWICZ, Oreste. Beneficiario: ORTIGOZA, Delia Beatriz.

6) 2147-27-1-3/2016: ubicado en calle Ramón Mazza S/N de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec: C, Quinta 89, Manz. 89 d, Parc: 10. Titular dominial: ARATO, Jorge. Beneficiario: ZARANTONELLO, María del Carmen.

7) 2147-27-1-2/2019: ubicado en calle Falucho N°137 de la localidad y partido de Lezama. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec: C, Quinta 114, Manz. 114 a, Parc: 27. Titular dominial: FILGUEIRA, Horacio Guillermo; PIPERNO, Hugo Alberto; DE BERTI, Ricardo Oscar. Beneficiario: ETCHEVERRY, Stella Maris.

María Gracia Benvenuto, Notaría.

jul. 4 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DEL PILAR**Juzgado de Faltas N° 2**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Faltas N° 2 de la Municipalidad del Pilar, sito en Champagnat km 54,5, Piso 3 Of. 3001, Paseo Champagnat de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolás Fulco, Juez de Faltas Subrogante, cita y emplaza por quince (15) días corridos a los siguientes Sres.: 1) ORTIZ PABLO MATIAS con DNI N° 38165149 titular del Vehículo con dominio KOH-899, marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N, 2) OJEDA CARLOS GUILLERMO con DNI N° 30992134 titular del Vehículo con dominio XKA655, marca OPEL, modelo OPEL K 180, 3) SCHULER VOLFANGO HERIBERTO con DNI N° 12044071 y ACOSTA SARA GIORGINA con DNI N° 5330597 titular del Vehículo con dominio UXJ-607, marca VOLKSWAGEN, modelo GACEL, 4) MARTINEZ RAMON con DNI 5805920 titular del Vehículo con dominio BIR-542, marca RENAULT, modelo TRAFFIC LARGO DIESEL, 5) DREILING VICTOR HUGO con DNI N° 16010759 titular del Vehículo con dominio XGR-943, marca FIAT, modelo 125 C.L., 6) TORRES JORGE FRANCISCO con DNI N° 26353670 titular del Vehículo con dominio RAN669, marca FORD, modelo ESCORT LX, 7) BAYON ANGEL CLAUDIO con DNI N° 28826481 titular del Vehículo con dominio SMP-924, marca FIAT, modelo UNO SCR-3P, 8) ALVAREZ IBAÑEZ ARSENIO con DNI N° 93268503 titular del Vehículo con dominio RIX-736, marca MITSUBISHI, modelo COLT 1400 GLX, 9) MARTINEZ ARIEL ALEJANDRO con DNI:27338476 titular del Vehículo con dominio SDD-263, marca FORD, modelo TAUNUS L 10) ARDOINO CINTIA YAMILA con DNI: 32026450 titular del Vehículo con dominio RRB879, marca FORD, modelo ESCORT LX 11) MAIDANA ESTEBAN HUGO con DNI: 28929806 titular del Vehículo con dominio TRR198, marca RENAULT, modelo 12 TL 12) GARCIA FRANCISCA NATALIA con DNI: 26243067 titular del Vehículo con dominio VQB345, marca PEUGEOT, modelo 504GR11 TC, 13) MARTINEZ LUCIO FERNANDO con DNI: 21709543 titular del Vehículo con dominio TSZ-461, marca PEUGEOT, modelo 504 14) Al titular de la firma FACENDA S.A. CUIT 30627783414 titular del Vehículo con dominio CRQ650, marca VOLKSWAGEN modelo POLO CLASSIC 1.9 SD99C, 15) OCCHIATO ICONIO PASCUAL con DNI: 4519864 titular del Vehículo dominio UZO416, marca IME modelo 1969 P-63 16) GOMEZ JORGE con DNI: 11335222 titular del Vehículo con dominio XBQ791, marca RENAULT modelo JEEP P.U. D, 17) MARECO NATALIA AGUSTINA con DNI: 27578832 y ROJAS DIEGO DANIEL con DNI: 28919578 titulares del Vehículo con dominio XGM-171, marca FORD modelo FALCON VERSION DE LUJO; a efectos de que comparezcan para hacer valer sus derechos y/o retirar la unidad secuestrada, previo pago de las multas, tasas de traslado y guarda y/o cualquier otra suma adeudada por conceptos similares, bajo apercibimiento de considerar que aquellos han sido abandonados e iniciar los procesos de afectación, subasta o compactación previstos en la Ley 14547. Pilar, 01 de febrero de 2019.

Nicolás Fulco, Juez.

MUNICIPALIDAD DEL PILAR**Juzgado de Faltas N° 2**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Faltas N° 2 de la Municipalidad del Pilar, sito en Champagnat km 54,5, Piso 3 Of. 3001, Paseo Champagnat de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolás Fulco, Juez de Faltas Subrogante, cita y emplaza por quince (15) días corridos a los siguientes Sres.: 1) EHRlich LUIS ALBERTO con DNI: 17846104 titular del Vehículo con dominio XAF-275, marca PEUGEOT, modelo 504 GRD TC, 2) GIMENEZ RAUL FEDERICO con DNI: 31102956 titular del Vehículo con dominio USO-696, marca PEUGEOT, modelo 504 GR11 TCA, 3) PONCELAS COSTALES JUAN CARLOS VICENTE con DNI: 7176497 y MALINOVSKY DE PONCELAS COSTALES ESTER HAYDEE con DNI: 7176497 titulares del Vehículo con dominio WYO-782, marca FORD, modelo SIERRA GL, 4) URBINA ABEL BENITO CON DNI: 5022103 titular del Vehículo con dominio RVO-015, marca FIAT, modelo TEMPRA SC, 5) CIRILLO SILVIO RUBEN con DNI: 12342315 y MAPIS VIVIANA VERONICA con DNI: 14010374 titulares del Vehículo con dominio AJL-490, marca VOLKSWAGEN, modelo POINTER GL., 6) GONZALEZ JUAN ALBERTO con DNI: 6444257 titular del Vehículo con dominio RFS-383, marca VOLKSWAGEN, modelo GOL GL, 7) NUÑEZ JOSE LUIS CON DNI: 17248913 titular del Vehículo con dominio DAJ-325, marca FORD, modelo ORION GLX, 8) REPETTO PABLO JOSE DNI: 4283671 titular del Vehículo con dominio UHK-972, marca RENAULT, modelo 12 BREAK, 9) GOMEZ SANCHEZ HERNAN AGUSTIN con DNI: 23175975 titular del vehículo con dominio WBN-104 marca RENAULT modelo 21, 10) IRUSTA LILIANA MONICA con DNI:13388892 titular del Dominio VVI234 marca FIAT Modelo REGATA SC/S, 11) AVILA ALBERTO DOMINGO con DNI: 14183077 titular del dominio: RMI-906 marca RENAULT modelo FUEGO COUPE GTA 12) MOYANO CECILIA SOLEDAD con DNI: 29500834 titular del Dominio AVK-047 marca RENAULT modelo 19 RN INYECCION BIC 13) SIROVICA MARIANA BEATRIZ con DNI: 22600258 titular del Dominio RCX-019 marca CITROEN modelo AZ AM-M28 3CV a efectos de que comparezcan para hacer valer sus derechos y/o retirar la unidad secuestrada, previo pago de las multas, tasas de traslado y guarda y/o cualquier otra suma adeudada por conceptos similares, bajo apercibimiento de considerar que aquellos han sido abandonados e iniciar los procesos de afectación, subasta o compactación previstos en la Ley 14547. Pilar, 19 de febrero de 2019.

Nicolás Fulco, Juez.

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARTÍN STRÁTICO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 18 de junio de 2019, en el Expediente N° 2-324.0-2017, Centrales de la Costa Atlántica Sociedad Anónima – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 18 de junio de 2019.-... RESUELVE: Artículo Segundo: Aplicar la sanción de: Amonestación a los señores Martín Strático,...., en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Primero..., no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas, se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Cuarto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires sobre la materia tratada en el Considerando Primero. Declarar que los señores Martín Strático, Artículo Sexto: Notificar a los señores Martín Strático,... de

lo resuelto en los artículos precedentes. Artículo Octavo: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".

Ricardo Cesar Patat, Director.

jul. 5 v. jul. 15

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, cita y emplaza al/los titulares de dominio y/o quienes se considere/n con derechos sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva de Dominio s/ Ley 24.320, para que en el plazo de 30 días corridos desde la última publicación deduzcan oposición a la regularización dominial llevada a cabo por el municipio, la que deberá presentarse debidamente fundada en la Dirección de Políticas Tributarias, sita en la Avenida Moreno n° 245, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.- La citación se hace bajo apercibimiento de continuar con la gestión municipal a los efectos de lograr la comuna la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada ley:

- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 44 – Parcela 1 – Partida 24947/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263511/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 44 – Parcela 2 – Partida 24949/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263511/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 44 – Parcela 3 – Partida 24951/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263511/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 44 – Parcela 4 – Partida 24953/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263511/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 44 – Parcela 5 – Partida 24952/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263511/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 44 – Parcela 6 – Partida 24950/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263511/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 44 – Parcela 7 – Partida 24948/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263511/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 44 – Parcela 8 – Partida 24946/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263511/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 37 – Parcela 1 – Partida 24955/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263517/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 37 – Parcela 2 – Partida 24957/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263517/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 37 – Parcela 3 – Partida 24959/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263517/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 37 – Parcela 4 – Partida 24961/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263517/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 37 – Parcela 5 – Partida 24960/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263517/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 37 – Parcela 6 – Partida 24958/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263517/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 37 – Parcela 7 – Partida 24956/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263517/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 37 – Parcela 8 – Partida 24954/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263517/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 10 – Parcela 1 – Partida 25099/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263533/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 10 – Parcela 2 – Partida 25101/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263533/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 10 – Parcela 3 – Partida 25103/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263533/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 10 – Parcela 4 – Partida 25105/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263533/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 10 – Parcela 5 – Partida 25104/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263533/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 10 – Parcela 6 – Partida 25102/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263533/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 10 – Parcela 7 – Partida 25100/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263533/2017).
- Circ. 12 - Sec. E – Manzana 10 – Parcela 8 – Partida 25098/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-263533/2017).
- Circ. 12 - Sec. F – Manzana 10 – Parcela 1 – Partida 24292/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262786/2017).
- Circ. 12 - Sec. F – Manzana 10 – Parcela 2 – Partida 24294/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262786/2017).
- Circ. 12 - Sec. F – Manzana 10 – Parcela 9 – Partida 24293/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262786/2017).

- Circ. 12 - Sec. F – Manzana 10 – Parcela 10 – Partida 24291/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262800/2017).
- Circ. 12 - Sec. F – Manzana 50 – Parcela 6 – Partida 24394/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262800/2017).
- Circ. 12 - Sec. F – Manzana 50 – Parcela 9 – Partida 24389/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262800/2017).
- Circ. 12 - Sec. F – Manzana 50 – Parcela 10 – Partida 24387/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262800/2017).
- Circ. 12 - Sec. F – Manzana 50 – Parcela 11 – Partida 24384/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262800/2017).
- Circ. 12 - Sec. F – Manzana 50 – Parcela 12 – Partida 24385/00 – Inscripto el dominio a nombre de LOS BORDOS S.A. (Expte. Nro. 4116-262800/2017).

Federico Brandan, Encargado

jul. 5 v. jul. 11

ADMINISTRACIÓN DE PUNTA MOGOTES

POR 3 DÍAS - La Administración de Punta Mogotes, Entidad Publica Interjurisdiccional (Ley 10233), conforme Resoluciones Administrativas N° 020/19 y N° 022/19, se ha modificado el pliego de bases y condiciones de las unidades fiscales del Complejo Punta Mogotes, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires:

En su capítulo I, Artículo 6°, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6to: PERÍODO DE CONCESIÓN. El plazo de concesión comprenderá dieciocho (18) períodos anuales, contados desde la fecha de toma de posesión de la unidad por parte del adjudicatario. A los efectos del pago del Canon Anual de Explotación (C.A.E.) se considerará a dicho plazo como de dieciocho (18) períodos anuales. La suscripción del Convenio sobre Ejecución de Nueva Obra Común Obligatoria y su Anexo implicará, sin admitir prueba en contrario, que los firmantes han aceptado sin reserva alguna, que el valor de las obras comunes a realizar es el estimado al 31/07/2013 en la Cláusula 6ª del mismo o lo que en más resulte por la ejecución de la obra comprometida. Se entiende que una vez finalizada la nueva obra comprometida, excediendo ésta la inversión ofertada, conforme la debida evaluación al respecto, la Administración de Punta Mogotes otorgará una prórroga en el plazo de la concesión, de cinco años a fin de mantener inalterable la ecuación económico financiera original del Contrato, lo que operará obtenido el final de obra y dictado el acto administrativo pertinente. En tal supuesto se mantendrán la totalidad de las condiciones originarias.”

En su capítulo VI, Artículo 70°, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 70mo: PUBLICIDAD. El concesionario podrá colocar letreros identificatorios de la unidad y de los servicios que brinda. Se autoriza al concesionario de la unidad la realización de cualquier clase de publicidad comercial referida a terceros exclusivamente en el sector superior de la torre tanque común a las UFB, sector frontal frente al sector estacionamiento de cada una de ellas, no pudiendo exceder la misma las medidas de 6 metros de ancho por 3 metros de alto y sujeto a la determinación del valor del canon de explotación por esta Administración, quedando expresamente prohibida la instalación de cualquier tipo de publicidad en el resto del exterior de los edificios o en los espacios abiertos de la unidad que no fuera expresamente permitido en el presente. -La publicidad, promoción y/o explotación dentro de las áreas comunes del complejo, queda expresamente reservada al consorcio de concesionarios a que alude el art. 107 del presente, quien podrá realizarla por si o mediante la contratación de terceras personas, físicas y/o jurídicas. Todo ello sin perjuicio de la indispensable fiscalización y control en lo que hace a esta materia por parte del Ente concedente. En este sentido, toda publicidad, promoción y/o explotación en dichas áreas, deberá contar con la aprobación de la administración de punta mogotes, quien reglamentará lo referido a espacios, tipos y características de tales actividades, para adecuarlas a las condiciones y requisitos de la legislación vigente al PBC.”

En su capítulo VII, Artículo 87°, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 87mo: PLAZOS Y PERÍODOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. Las obras en las áreas de uso exclusivo, se efectivizarán de acuerdo al plan de obras presentado por el oferente, cuyo plazo máximo de ejecución será el indicado en el Anexo II, según el orden de prelación establecido. El concesionario deberá notificar la existencia del caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera la ejecución de la obra en los tiempos previstos en el presente P.B.C. En caso de incumplimiento de los plazos sin causa debidamente justificado, la A.P.M. sin perjuicio de la potestad de aplicar las sanciones correspondientes, podrá resolver no hacer lugar a la solicitud de habilitación de la unidad, hasta el cumplimiento de los trabajos requeridos. Todo trabajo deberá realizarse en el período comprendido entre el primero de abril (01/04) y el treinta de noviembre de cada año (30/11), salvo expresa autorización en contrario, o las correspondientes tareas de limpieza o urgentes obras de conservación, reparación y/o mantenimiento de la unidad, las que inclusive podrán ser hechas por la A.P.M., con cargo al concesionario, si éstas se tornaren urgentes o imprescindibles. Las obras propias y/u ofrecidas de mejoras y/o ampliaciones de cada unidad y aquellas que se adecuen al nuevo Marco Referencial dispuesto por esta Administración a partir del mes de Agosto del 2014 podrán ser ejecutadas, modificadas y/o adecuadas hasta el 30/11/2015. Las obras determinadas en el Convenio sobre Ejecución de Nueva Obra Común Obligatoria de fecha 04/09/2014 y su Anexo serán realizadas a partir del día siguiente inmediato posterior a la firma del mismo, conforme Cláusula 9ª, con fecha de finalización el 30/11/2015. Se considera prioritaria, respecto del plazo de ejecución la Unidad de Prompta Atención, por lo cual la Administración podrá otorgar una postergación en la ejecución de las obras comunes determinadas en el Convenio suscripto hasta el 30/11/2016. La falta de cumplimiento en la realización de las obras en los plazos estipulados por el presente, previa intimación de la A.P.M. importará el incumplimiento culpable del concesionario haciéndolo pasible de la revocación del contrato suscripto.”

Carlos E. Amud, Administrador General

jul 5.v. Jul 11.

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial San Nicolás

LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que la Sra. KERLIN, BEATRIZ LUJÁN - D.N.I. 21.843.633 domiciliada en calle 17 Este Nro. 130 de San Nicolás, ha solicitado la inscripción como Martillera y Corredora Pública. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, junio de 2019. Mariela Inés Leone. Sec. General.

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial San Nicolás

LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que la Sra. BRETT, VALERIA BEATRIZ - D.N.I. 26.126.232 domiciliada en calle Primavera Nro. 478 de San Nicolás, ha solicitado la inscripción como Martillera y Corredora Pública. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, Marzo de 2019. Mariela Inés Leone Sec. General

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - MELISA MATTES domiciliado en calle San Vicente N° 742, localidad de Cañuelas, partido de Cañuelas, solicita colegiación como Martillero y corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 25 de junio de 2019. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Escobar**. LOPEZ MARIANA SOLEDAD, CUIL 27-29453750-9 transfiere fondo de comercio de Recepción de apuestas de quiniela, lotería, a Mónica Susana Antivero, CUIL 27-14249008-6, Sito en Estrada 492. Escobar, Reclamo de ley en mismo domicilio.

jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se informa que se deja sin efecto la transferencia de habilitación municipal 1-4004-42260 TORNEMEC S.R.L. CUIT 30-70789751-8 rubro taller metalúrgico, fabricación y venta de tuercas, autopartes, arandelas tornería mecánica sito en Mario Bravo 749, Avellaneda a Claudio Daniel Finazzi. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. EDUARDO ERUSALIMSKY DNI10687572 transfiere a Sonia Erusalimsky DNI34977263 el fondo de comercio Rubro Venta de Alimentos, Accesorios y Productos de Aseo de Animales Domésticos sito en Juan M. de Rosas 1144 Lomas del Mirador.

jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Laferrere**. VAZ WALTER DANIEL, con DNI 28.047.608, transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Honorio Luque 6380, Laferrere, a Miraglia Carlos Damian, DNI 34.409.135. Reclamos de ley en el mismo.

jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. FLAVIA ELEONOR GRANIERA, CUIT 23-28046035-4 transfiere a Florencia Soledad Goyochea, CUIT 27-40770025-8 el fondo de comercio de Peluquería, sito Los Lazaristas 596, Belén de Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Zárate**. MIRANDA ELIO CUIT: 20204682993 con domicilio Legal en Justa Lima de Atucha 178, Zárate, anuncia transferencia de fondo de Comercio a favor de Montero Carlos CUIT: 23231387889 destinado al Rubro de Zapatería, Zárate. Reclamos de ley en el mismo domicilio del negocio.

jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Villa Celina**. LIN, XIAZHU DNI 94416744 Transfiere a Huang Lan DNI 95919495 fondo de comercio Rubro Autoservicio de Comestibles y No Comestibles envasados en origen, con Carnicería, Fiambrería Verdulería, Frutería, y Panadería Artesanal comercializadora. Ubicado en Alfonsina Storni N° 1681 Villa Celina, Partido De La Matanza, Provincia De Bs As. Reclamos de ley en el mismo.

jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. LENGUZA CARMEN, CUIT 27-17753946-0, domiciliada en San Juan 610, F.Varela, transfiere a Torales Luis, CUIT 23-06149905-9 con domicilio San Juan 640, F. Varela, el fondo de comercio del rubro venta de art. Varios, ubicado en Monteagudo 2995, F. Varela. Reclamos de Ley en el mismo. Cr. Orlando Lorenzo.

jul. 2 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. ALEM LOTERÍA S.R.L. CUIT: 30-70837077-7 con dirección en la calle Leandro N. Alem 1014, Monte Grande, CP: 1842, transfiere fondo de comercio al Sr. Morelli Félix, con DNI 13.271.698, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 569, Monte Grande, CP: 1842. Reclamos de ley en el mismo. Fernando, Gastón Morelli, Contador Público.

jul. 3 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - **San Vicente**. El señor CHEN KAILUN con DNI 94.571.627, domiciliado en calle Almirante Brown 843 de San Vicente, Buenos Aires, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Zheng Qiang, con DNI 94.169.361, domiciliado en calle Almirante Brown 843 de San Vicente, Buenos Aires, destinado al rubro de "Minimercado" sito calle Almirante Brown 843 de San Vicente, Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Almirante Brown 843 de San Vicente, Buenos Aires. Hebe Saavedra. Abogada.

jul. 3 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. MARIA FLORENCIA LONGHI, DNI 23.505.258, transfiere a Maria Daniela Gimenez, DNI 26.841.145, el 100% del fondo de comercio y la habilitación municipal, libre de todo gravamen, del comercio rubro Agencia de Lotería – Prode - Quiniela-Loto-Bingo, cuyo nombre de fantasia- Agencia Juan – y ubicada en Bvard Buenos Aires 1998, de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría. Se presenta el siguiente edicto a los efectos de llevar a cabo las gestiones de transferencia, Reclamos de ley en el mismo.

jul. 3 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. "LEANDRO DANIEL URRUTIA y HERNAN ALEJANDRO URRUTIA S.H", CUIT 30-71392840-9; comunica que transfiere el fondo de comercio rubro "venta de artículos de papelería, embalaje, librería, cotillón y regalos", sito en la Calle 144, Senzabello N°1378, de la ciudad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a "Urrutia Hernan Alejandro, Urrutia Leandro Daniel y Erdbecher Hernan Pablo Sociedades Ley 19550, Capitulo I, Seccion IV", CUIT 30-71609375-8. Reclamos de Ley al citado domicilio.

jul. 3 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. MARIO ARIEL HEIN, CUIT: 20-34415517-9, transfiere a Dario Ricardo Garcia, CUIT: 23-32826068-9 el fondo de comercio de restobar, sito en Mendoza 1668 Ing. Maschwitz. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

jul. 4 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. CHEN, JINZHU DNI: 94.854.346, transfiere el fondo de comercio autoservicio de productos alimentarios y no alimentarios, en H. Dunant 2282, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As al Sr. Lin, Quojian, DNI: 95.275.903. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

jul. 4 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social PULADAS MARIA LUISA y PICCOLO MARIA GABRIELA SH CUIT: 30-71029420-4. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Academia de Inglés sitio en la calle Independencia 584, localidad de Pilar a favor de la Razón Social Piccolo Maria Gabriela, CUIT: 27-16599207-0, bajo el expediente de habilitación N° 9212/2006 Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

jul. 4 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art 2º de la ley 11867, la razón social ARMELIN JOSE ANTONIO CUIT 20-12802004-8, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro restaurant, bar con shows en vivo, salon de reuniones y convenciones sito en la calle Panamericana Km 50, Local N° 103, Shopping Torres del Sol, de la ciudad y partido Del Pilar, a favor de la razón social Desimona S.A.S, CUIT: 30-71617990-3, expediente de habilitación N° 11948/2002. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

jul. 4 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - **Muñiz**. NEXO AMERICASTAR S.A., Cuit: 30-71477433-2, avisa que cede y transfiere el fondo de comercio del Supermercado (Expte. Municipal 18314/2009 Alc. 3), instalado en la avenida Gaspar Campos 2328, de la localidad de Muñiz, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, mercaderías, maquinarias y muebles existentes a Topmarket Argentina S.A. Reclamos de ley y oposiciones de venta en dicha sede. Norberto Delaflor. Abogado.

jul. 4 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - **Tigre**. Martin Rafael Rodriguez Nuñez, abogado, (inscripto al Tº XLII, Fº 201, C.A.S.I- Tº 66 Fº 410 CPACF) con domicilio en Cuba 4710, C.A.B.A., comunica que BAM BAM S.R.L. con sede social en Cuba 4710 C.A.B.A., transfiere a Hepricar S.A. con domicilio en Alicia Moreau de Justo 1930, piso 1º oficina 106, C.A.B.A, su fondo de comercio dedicado a la explotación de fabricación de carrocerías para el transporte público de pasajeros, con establecimiento comercial ubicado en el Parque Industrial Tigre, situado en la calle Austria Norte 1232, Los Troncos del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires (“Nuovobus”). Oposiciones de ley: En Alicia Moreau de Justo 1930, piso 1º oficina 106, C.A.B.A., de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, Atención: Escribana Fernanda Pratulongo Alicia.

jul. 4 v. jul. 12

POR 5 DÍAS -**Balcarce**. OLGA BEATRIZ BALVERDE, calle 4 Nº 617 anuncia transferencia de fondo de comercio que gira bajo el nombre de “Agencia de Remisses” calle González Chaves y 3 Nº 248 a favor de Silvana Elizabeth Smiraglia calle 30 E/ 23 y 25 . Reclamos de ley Laura Aguado de Durand calle 14 Nº 643. Balcarce.

jul. 5 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Claypole**. La Srita. CAMILA AYELEN OTAZO DNI 40.479.656 cede, vende y transfiere a la Sra. Sofia Elizabeth Batista DNI 27.341.984 el fondo de comercio de la Panadería Artesanal “Panadis” sita en Garibaldi 624 (locales 1-3-9) – Claypole Pdo. de Alte. Brown Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Camila Ayelen Otazo, Sofia Elizabeth Batista.

jul. 5 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - **La Plata**. GUINIS, ALEJANDRO LUIGI, italiano, DNI 95.338.243, CUIT20-95338243-2, pone en conocimiento transferencia de fondo de comercio de Weiaut sito en calle Diagonal 74 Nº 1681 La Plata - Bs As., a favor de Eskeree SAS CUIT 30-71641367-1, destinado al rubro Servicio de expendio de bebidas y comidas en bares y espacios para coworking. A efectos legales, las partes pactan el domicilio antes establecido, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Dra. Natalia Bianchi, Contadora.

jul. 5 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - **Haedo**. GUADAGNA ROBERTO AGUSTIN, CUIT 20-12501341-5, con domicilio legal en Avenida Presidente Perón 2823 Haedo, Partido de Morón, transfiere fondo de comercio de negocio “Autoservicio el Rober”, libre de pasivos y personal dedicado a la venta de productos de almacén, sito en la Avenida Perón 2823 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, a Diaz Rijana Susana, CUIT 27-18618156-0. Reclamos de ley en el mismo domicilio

jul. 5 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - **Haedo**. GUADAGNA ROBERTO AGUSTIN, CUIT 20-12501341-5, con domicilio legal en Avenida Presidente Perón 2823 Haedo, Partido de Morón, transfiere fondo de comercio de negocio “Autoservicio el Rober”, libre de pasivos y personal dedicado a la venta de productos de almacén, sito en Pasteur 2070 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, a Diaz Rijana Susana, CUIT 27-18618156-0. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

jul. 5 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. El que suscribe FERMÍN MARION GONZÁLEZ BÁEZ, DNI 92.433.187, quiero Comunicar la cesión de derechos de la “Habilitación Comercial de Rubro: Panadería Artesanal Productora y Comercializadora.”; Expediente Nro. 9876/17. Ubicada en la Calle Encina 692 de la Matanza a la ciudadana Cynthia Cecilia Ramos, DNI 25.182.315.

jul. 5 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. MARGARITA DE CORSO DE CAMPUSANO transfiere a Elag MT S.R.L. el establecimiento de Metalúrgica y cincado de piezas varias, sito en Asturias 5855-57-59-61 La Tablada. Reclamos de ley en el mismo.

jul. 5 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. XIAZHU ZHOU transfiere a Shaohui Huang su comercio de Autoservicio sito en Velez Sarsfield Nº124. La Tablada. Pdo de La Matanza. Bs.As. Reclamos de Ley en mismo.

jul. 5 v. jul. 15

Convocatorias

MONI ONLINE S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

PR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 5 de agosto de 2019 a las 16:00 horas, en la Calle Nº 56, 720, Piso 14º, Departamento L, Ciudad de la Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Reformulación del objeto social. Reforma de artículo 3° del estatuto social. Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a la Calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de la Plata de 10 a 18hs. El Directorio.

jul. 1° v. jul. 5

MONI ONLINE S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 5 de agosto de 2019 a las 17:00 horas, en la Calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de la Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Restitución total de los aportes irrevocables efectuados por el accionista FINVEN Inc. por la suma de \$ 27.975.000 (Pesos Veintisiete Millones Novecientos Setenta Y Cinco Mil).

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a la Calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de la Plata de 10 a 18hs. El Directorio.

jul. 1° v. jul. 5

ECODOPPLER COLOR S.R.L.

Reunión de socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios de ECODOPPLER COLOR S.R.L. a la reunión de socios que se celebrará el 17 de Julio de 2019, a las 14 hs. en la calle Av. J. A. Roca, hoy Av. de Mayo número 1115 de la localidad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de los socios que firmaran el acta.

2) Reconducción del plazo de duración social y reforma del Estatuto Social.

jul. 1° v. jul. 5

LA BAGUALA S.A. EN LIQUIDACIÓN

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.E. día 23 de julio 2019 a las 12 hs, en Arenales 2368 Piso 3 Depto 7 ciudad de Mar del Plata,

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación 2 accionistas que aprueben y firmen Acta Asamblea,

2º) Explicación de demora en convocatoria.

3º) Consideración del Balance General anual liquidatorio no final, Estado situación patrimonial, de resultados, de Evolución Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Memoria Comisión Liquidadora, ejercicio económico 42 cerrado 30 /9/2018.

4º) Consideración de los honorarios de Directores por gestión anterior a la liquidación y de los integrantes de la Comisión Liquidadora.

5º) Partición y Distribución Parcial.

6º) Consideración de la gestión por el ejercicio cerrado el 30 /9/2018. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19550. La Documentación Art. 68 L.G.S. a disposición en sede social de calle Catamarca nro. 2076 Piso 1 Depto A de la ciudad de Mar del Plata, de 9.30 Horas a 15.30 Horas. Art. 67 LGS. Matías Micheletti. Presidente de la Comisión Liquidadora. DNI.20.598.885. Ana Mori CPN

jul. 4 v. jul. 12

ARMADORA DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a AGO para el 26/7/19 las 11 hs en la sede social de la Calle 5 N° 922 de la localidad de Santa Teresita, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Convocar a dos accionistas para firmar el acta;

2) Consideración de los Estados Contables y demás documentación complementaria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2018;

3) Tratamiento del Resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2018;

4) Aprobación de gestión del Directorio;

5) Designación del directorio con una duración de dos 2 años en el cargo. Dr.Chicatur

jul. 4 v. jul. 12

FARMACIA BELLEI S.C.S.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de la cláusula Séptima, de nuestro estatuto, en cumplimiento a lo ordenado en la asamblea con fecha 25 de Junio de 2019, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Agosto de 2019 a las 9:00 hs, en nuestra sede social (Chiclana 137 de la ciudad de Bahía Blanca). Con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Designación de dos socios para firmar el acta.

Segundo: Puesta en consideración y aprobación de las memorias y balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre 2017 y 31 de Diciembre de 2018.

jul. 4 v. jul. 12

FRIGORÍFICO PALONI S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los accionistas de Frigorífico Paloni S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en calle San Martín 72, Piso 3, Of.66 de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia de Buenos Aires, el día 05/08/19 a las 08:00hs y a las 09:00hs en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Consideración del aumento del capital social de la Sociedad, de la suma \$750.000. a la suma de \$7.750.000.;

3) Modificación del Estatuto Social e inscripción por ante la D.P.P.J.;y

4) Tratamiento y consideración del Levantamiento de Quiebra por Avenimiento, que tramita en autos caratulados: "Frigorífico Paloni S.A. S/Quiebra (Grande)", (Expte N°109.397)". Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art.299 Ley 19.550. El Directorio. René Danilo Perotti, Presidente".

jul. 4 v. jul. 12

GRUPO LOS ABETOS S.R.L.**Reunión de Socios**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo: 136792 – Matrícula: 75455. Se deja sin efecto la convocatoria de los señores socios de Grupo Los Abetos S.R.L. a la Reunión de Socios del 17-07-2019, cuya celebración debió ser pospuesta, por cuestiones de disponibilidad involuntaria a la sociedad, y se llama a nueva convocatoria para el día miércoles 07 de agosto del 2.019, a las 16:00 horas en Primera Convocatoria y a las 16:30 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Colón 3000, Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Provincia de Buenos Aires, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de socios para firmar el acta de reunión de socios.

2) Motivos por los que la reunión de socios se realiza fuera de los plazos establecidos.

3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria de la Gerencia, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo del Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 14, de carácter regular, finalizado el 31 de marzo de 2.019.

4) Aprobación y ratificación de la gestión de los socios gerentes y de las resoluciones y medidas adoptadas por los mismos durante el ejercicio social. Determinación de la remuneración de los Socios Gerentes, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

5) Distribución de las utilidades del ejercicio según lo dispuesto en el Artículo 25 del Contrato Social.

6) Aumento de capital por capitalización de las cuentas aportes irrevocables a futuras suscripciones de capital; de resultados diferidos y de resultados no asignados. Emisión de nuevas cuotas sociales. Reforma del Artículo Cuarto del Contrato Social.

7) Autorizaciones. Nota 1: Se recuerda a los Sres. Socios que podrán hacerse representar en la Reunión de Socios por poder notarial o carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera. La Gerencia. Marcelo Gustavo Franchella, y Camilo García y Rodríguez. Socios Gerentes.

jul. 5 v. jul. 15

SOLARES CLUB S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se Comunica a los señores accionistas que, debido a cuestiones organizativas y de disponibilidad del espacio físico para realizar el acto asambleario, se procedió a modificar la fecha para la 2º Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, en consecuencia quedan sin efecto las publicaciones realizadas entre los días 27 de junio y 1º de julio en el Boletín.

Rectificatoria: Se convoca a los accionistas de Solares Club S.A. Asociación Civil sin fines de lucro (art. 3 L.G.S.) a Asamblea General Ordinaria en 2º Convocatoria para el día 6 de agosto de 2.019 a las 19.30 horas, la cual tendrá lugar en el Club House de la sede social, Córdoba 4.496 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación de motivos del llamado a Asamblea fuera de plazo legal.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2.018.
- 4) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2.018.
- 5) Política de seguridad. Revisión de sistema de seguridad integral del barrio. Conformación de comisión ad hoc. Autorización para evaluación y definición de inversiones, mejoras y cambios a implementar. Entidad no incluida en el art. 299 de la L.G.S. El Directorio. Diego Naumovitch, Apoderado.

jul. 5 v. jul. 11

LIGANTEX S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 31 de julio de 2019 a las 16,00 horas en Primera Convocatoria y a las 17,00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social de calle 59 n° 732 de la ciudad de La Plata, Pto de La Plata, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-01-2019.
- 3) Destino de los resultados.
- 4) Gestión del Directorio desarrollada entre 01-02- 2018 y el 31-01- 2019.
- 5) Gestión del Directorio desarrollada durante períodos cerrados el 31-01-2017 y 31-01- 2018.
- 6) Honorarios del Directorio.

jul. 5 v. jul. 15

ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE DE CARGAS POR AUTOMOTOR, SERVICIOS, LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN DE LA CIUDAD DE LA PLATA Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES "15 DE DICIEMBRE"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 8 de agosto de 2019 en Primer Llamado a las 12.00 horas y en Segundo Llamado a las 13:00 horas en el local de calle 40 nro. 462 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior.
2. Elección de dos socios para firmar el Acta.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio social nro. 14 que finalizará el 31/03/2019.
4. Informe de la Junta Fiscalizadora.

MAQUELEVA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres Accionistas de Maqueleva S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2019, en 1° Convocatoria a las 10,00 hs. y en 2° Convocatoria a las 11 hs. en Debenedetti 3337, Avell., Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1 del art. 234 de la Ley 19.550.
- 3) Distribución de resultados; 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Remuneración del Directorio. Ricardo de Anna, Presidente.

jul. 5 v. jul. 15

Sociedades

SEAFENIX URBANA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1 Sergio Martín Rodríguez, 15/11/79, DNI 27.770.189; Natalia Adela Gatica, 29/9/80, DNI 28.365.973, ambos,

cas., com., dlio. 25 de Mayo 619, Bernal, Quilmes, Bs. As, arg.; 2 Inst. Priv. 27/5/19 3 Seafenix Urbana S.R.L. 4 25 de Mayo 619, Bernal, Quilmes; 5 La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: Industriales: hilados y prendas de vestir. Importación y Exportación. Financiera: no realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Proveedora del Estado; 6 99 años 7 \$ 50.000 8/9 Gte.: Sergio Martín Rodríguez, Art. 55º; 10 30/4. Dra. Mercedes Conforti. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada.

VILUM ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 5/4/19 renuncia Gerente Daniel Alejandro Villar y resulta electo Daniel Ramiro Sequeira, DNI 41.529.144, con mandato por plazo de duración de la sociedad y domicilio especial en la sede legal Calle 11 número 1075, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Carlos Martín Lufrano, Abogado.

SANTA ISABEL DE LUJÁN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/12/2014 se resuelve aumentar el capital por la suma de \$182.100, elevándolo de la suma de \$ 2.126.100 a la suma de \$2.308.200. Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/06/2015 se resuelve aumentar el capital por la suma de \$1.000.000 elevándolo de \$2.308.200 a la suma \$3.308.200. Por acta de Asamblea General Extraordinaria de 23/10/2018 se resuelve ratificar lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/12/ 2014 y lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 25/06/2015. Verónica L. Mariño, Abogada.

LUCKY LION S.A.

POR 1 DÍA. Cambio de Directorio. Por Acta de R. de socios Nº 20 del 29/03/19, se propone la renovación sin modificación del actual directorio, quedando constituido el directorio de la siguiente forma: presidente de Lucky Lion S.A. a la Srta. García, Vanesa Noelia y Director Suplente al Sr. García Omar Gerardo, en las mismas condiciones indicadas en el contrato constitutivo. Jorge Daniel Pressacco, Contador Público Nacional.

SOLUTIONS VILAFRAN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 7/4/15 renuncia Presidente Bárbara Denise Franco y resulta electa Mariela Viviana Sánchez DNI 24.599.162, con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en la sede legal. Por Asamblea del 18/12/18 se renuevan autoridades por vencimiento de mandato, resultando electos Presidente Leonardo Gabriel Ríos DNI 39.393.367 y Director Suplente Daniel Ramiro Sequeira DNI 41.529.144, ambos con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en Martín y Omar 201, San Isidro. Provincia de Buenos Aires. Carlos Martín Lufrano, Abogado.

PRINTING IDEAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 6/3/19 renuncia Gerente Bárbara Denise Franco y resulta electo Gerente Leonardo Gabriel Ríos, DNI 39.393.367 con mandato por el plazo que dure la sociedad y domicilio especial en la sede legal Calle 11 número 1075, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Carlos Martín Lufrano, Abogado.

AGROPECUARIA LOS PINOS HAM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1 Nancy Rosana Casco, 24/10/1968, DNI 20435724, cas., com. dlio Mansilla 133; Alan Gonzalo Ruego, 25/9/89, DNI 34943519, solt., com., dlio. Dr. Pozzo 133, ambos Bernal, Quilmes, Bs. As, arg.; 2 Inst. Priv. 6/6/19 3 Agropecuaria Los Pinos Ham S.R.L. 4 Castrobarros 32, tercer piso, depto. E, Bernal, Quilmes; 5 La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: Agropecuaria. Ganadera. Forestales. Mandato. Proveedor del Estado; 6 99 años 7 \$50.000 8/9 Gte.: Nancy Rosana Casco, art55º; 10 30/4.Dra. Mercedes Conforti. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada.

PLATT PRODUCTS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luis Alberto Carranza, argentino, casado, empresario, nacido el 9/7/1961, DNI 14.621.109, domiciliado Escalada 1200, Barrio Laguna del Sol, Pacheco, Tigre, pcia. de Bs. As; María Felicitas Rapela, argentina, casada, licenciada en administración de empresas, nacida el 15/3/1985, DNI 31.507.390, domiciliada en José E. Rodo 1966, Beccar, San Isidro, pcia de Bs As; Silvina Mónica Wartanian, argentina, casada, comerciante ,nacida 16/3/1973, DNI 23.351.416, domiciliada en Cornelio Saavedra 3220, Carapachay, Vicente López, pcia de Bs As y Santiago María Ferrari, argentino, soltero, comerciante, nacido el 7/12/1985, DNI 32.033.507, domiciliado en Leopoldo Lugones 3120, San Fernando, pcia de Bs As; 2) Instrumento privado 24/04/2019; 3) Platt Products S.R.L.; 4) Sede social: Sáenz Valiente 1745, localidad de Martínez, partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: compra, venta, al por mayor y menor, importación, exportación, distribución, de máquinas, herramientas, repuestos, equipos, artículos de ferretería e insumos, ya sea para los sectores: agropecuario, de jardinería, construcción, minería, silvicultura, pesca y caza. Venta, fabricación, importación y exportación de repuestos para todo tipo de vehículos, incluso los recreativos; 6) 99 años; 7) \$50.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes (o tercero) de forma indistinta. Pueden elegirse suplentes para el caso de vacancia. Gerente titular: Luis Alberto Carranza, Gerente suplente: Silvia Mónica Wartanian; duración: de la sociedad; Fisc. socios no gerentes, Art. 55 LSC; 10) 31/12. Gustavo Saavedra, Abogado.

GARGARITA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 12 del 31/07/18, aumento de capital social en \$800.000 representado por 80.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$10 c/u, de Clase "A", con derecho a cinco votos c/u. Laura Nora Scandizzo, Escribana.

OSRUMO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1 Ángel Eduardo González, 24/3/65, DNI17279908, cas., electrom.; Claudia Alejandra Moyano, 20/10/65, DNI 17647075, cas., docente; Juan Manuel González Moyano, 26/9/97, DNI 40869110, solt., estud, todos dlio. Castelli 878, Bahía Blanca, Bs. As, arg.; 2 Inst. Pco. 21/6/19 3 Osrumo SRL 4 Castelli 878, Bahía Blanca, BsAs; 5 La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: Inmobiliaria. Constructora. Servicios estudios, asesoramiento, de proyectos, control de obras civiles. Mandataria. Financiera: No realizara las actividades comprendidas Ley 21.526; 6 99 años 7 \$100.000 8/9 Gte.: Ángel Eduardo González, Art. 55º; 10 31/5. Dra. Mercedes Conforti. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada.

TAPIA & MORALES ELEVADORES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 127 del 19/6/2019. 1) Morales Sebastián Alexis, DNI 29.893.618, argentino, nacido el 03/1/1983, comerciante, soltero, dom. Santiago del Estero n° 1343, Localidad de La Unión, Partido de Ezeiza, Bs As. y 2) Tapia Sergio Eduardo, DNI 30.762.643, argentino, nacido el 01/2/1984, comerciante, soltero, dom. Liniers n° 3836, Localidad Bernal, Partido de Quilmes, Bs As. Tapia & Morales Elevadores S.A. Sede: Liniers n° 3836, Localidad Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. - 99 años.- Capital: \$100.000.- en efectivo. Objeto: Industrial y Comercial: Compra, venta, leasing, permuta, importación, exportación, representación, distribución, instalación, puesta en marcha, modernización, mantenimiento, reparación y cualquier otra forma de comercialización de ascensores y escaleras rodantes, sus repuestos y accesorios, pudiendo intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Metalúrgica. Torneado, rectificación, transformación, forjado, mecanizado y fabricación de piezas metálicas, plásticas o en maderas. Fabricación de montacargas, elevadores y ascensores. Producción de piezas, repuestos, dispositivos mecánicos, artesanías, moldes, herramientas, muebles, autopartes y herrería en general, en forma individual o en serie según diseños propios o bajo licencia. Vender, comprar, proveer, importar, exportar, distribuir y comercializar elementos mecánicos, plásticos y metalúrgicos para los rubros vial, agrícola, naval, minero, textil, petroquímica, automotor, gráfica, laboratorios, aeronáutica, industria pesada, arquitectura, construcciones de obra civil e industrial. Representante Legal: Presidente: Morales Sebastián Alexis; Director Suplente: Tapia Sergio Eduardo. Adm 1 a 7 Direct Titulares y Suplentes, por 3 ejerc. Fisc. Art 55 Ley 19.550. 30/06. Autorizado. Fdo. Escrib. Maria E. de Pol. María Eugenia De Pol, Escribana.

DELBES HERNANDEZ S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por asamblea extraordinaria del 20/12/18, transcripta por escritura 85, del 20/5/2019, registro 113 de Lanús, reformó el artículo cuarto de su estatuto como sigue: "Artículo cuarto: el capital social es de pesos siete millones quinientos noventa mil (\$7.590.000) y se divide en la cantidad de setenta y cinco mil novecientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal cien pesos (\$100) y con derecho a un voto cada una. El capital podrá aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativa no endosables, de valor nominal un peso y con derecho a un voto cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550". Patricio Pablo Pantin, Notario.

MICROGENLAB S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato Complementaria del 24/6/2019. Atento a la observación realizada por D.P.P.J. los socios resolvieron dar nueva redacción a la cláusula Tercera y el punto I) del Acta Constitutiva, quedando redactando de la siguiente forma. Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades. La administración, explotación y gerenciamiento de centros de prestación de servicios asistenciales de kinesiología y terapias alternativas relacionadas, asistencia médica a domicilio, traslados en ambulancias de alta y baja complejidad, enfermería, brindando los mismos en sanatorios, policlínicos y clínicas médicas, tanto en consultorios externos, a domicilio, como mediante internación. Compraventa, comercialización, distribución, arrendamiento, importación, exportación de insumos médicos, de diagnóstico y kinesiológicos. Instalación y funcionamiento de laboratorios de análisis de especialidades medicinales, clínicos y bioquímicos; Compraventa, producción, elaboración y transformación, distribución, importación y exportación de material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis, y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud, dejándose expresa constancia que no se realizarán las actividades comprendidas por la ley 10.606 (farmacias).- En todos los casos que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean suficiente título habilitante. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo."- I) Domicilio: La sociedad fija su domicilio en la calle Las Heras número 218 de la Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.- Autorizado. Fdo. Escrib. María E. de Pol. María Eugenia De Pol, Escribana.

BAHÍA FIBERCOOL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Blanco Luis Manuel, 15/07/70, divorciado, Comerciante, DNI 21559620, 12 de Octubre 4134 - Bahía Blanca; Mordegliá Gastón, 06/02/72, divorciado, Comerciante, DNI 22215771, 25 de Mayo 55, Dock 6, Dpto. 4 - Bahía Blanca;

Cutrin Gerardo, 20/06/68, casado, Empleado, DNI 20316565, Flores del Campo 320 - Viedma, Pcia. Río Negro; Ducamp Mauricio Esteban, 13/08/65, casado, Empleado, DNI 17403821, Nicolás Tauro 758 - Bahía Blanca, todos arg. 2) 13/06/2019; 3) Bahía Fibercool S.A.; 4) 12 de Octubre 4134 de Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.; 5) Comercialización: productos químicos y agro-químicos, indumentaria deportiva, equipos tecnológicos e informáticos. Compra, venta, distribución, imp., exp. Exportación e Importación: Imp., y exp., de bienes, servicios. Prestación de Servicios: Asesoramiento en tecnología, programación y diseño de redes. Constructora: ejecución de proyectos, administración y realización de obras. Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento de inmuebles; administración de inmuebles, construcción y venta de edificios. Administración de bienes: Administración de bienes; derechos, valores. Financiera: Otorgar créditos, préstamos personales, excepto las de la Ley 21.526. Transporte: Explotación del negocio del transporte de cargas; operar como empresa de logística y distribución; 6) 50 años; 7) \$ 100.000; 8) Pte. Blanco Luis Manuel; Supl. Mordegliá Gastón; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente. 10) 30/09; 11) Cr. Chicatun. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

NAMIBIATECC S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 128 del 19/6/2019. 1) Luis Alberto Bardeli, argentino, nacido el 10/7/1953, jubilado, casado, DNI 10.849.284, dom. Mitre n 218 Localidad y Partido de Quilmes, Bs As. y 2) Julieta Podolski, argentina, nacida 17/4/2000, estudiante, soltera, DNI 42.625.415, dom. Andrade n 960 Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Bs As. Namibiatecc S.A. Sede: Andrade n 960, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. - 99 años.- Capital: \$100.000.- en efectivo. Objeto: a) Transporte de cargas, mercadería generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustible cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Contratar auxilios, reparaciones y remolques.- b) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificado de fletamiento.- c) Elaborar, construir, armar, carrosar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a dichos fines.- d) Comprar, vender, importar y exportar temporariamente o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y sus repuestos.- e) Explotación directa por sí por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedades de la sociedad o de terceras personas.- Invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivo. Compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.- f) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos comerciales en inmuebles propios y/o de terceros.- g) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales.- A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.- Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Luis Alberto Bardeli; Director Suplente: Julieta Podolski. Adm 1 a 7 Direct Titulares y Suplentes, por 3 ejerc. Fisc. Art 55 Ley 19.550. 31/12. Autorizado. Fdo. Escrib. María E. de Pol. María Eugenia De Pol, Abogada.

SCHAUD-GAR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 18/06/2019, los socios resolvieron por unanimidad: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Marcelo Adrián Garofalo, DNI 14.987.029, CUIT 20-14987029-7, dom. Larrea n° 442, Localidad y Partido de Quilmes, BS AS.; y Director Suplente: Roberto Carlos Schaudt, DNI 7.794.126, CUIT 20-07794126-7, dom. 26 de Julio n° 192, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. Ambos por 3 ejercicios aceptan cargos. Fdo. Autorizado: Escrib. María E. de Pol. María Eugenia De Pol, Escribana.

ELEPRINT S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asam. Extraord. del 12/06/2019, aceptación de renuncia y comunicación de la misma al Ing. Gustavo Weiss. Pablo A. Rivera Cano, Notario.

VINCLAUD PINAMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. SRL. 1) Socios: Arrue Claudia Beatriz, nacida el 17 de diciembre de 1964; Vicente Nicolás Andrés, nacido el 28 de agosto de 1986. 2) Fecha de constitución: 01 de junio de 2019. 3) Denominación: Vinclaud Pinamar S.R.L. 4) Domicilio Social: Av. del Libertador (Sur) 1110, Pinamar. Pablo A. Vicente, Contador Público.

FJ TRACK S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Dom: Padre Bruzzone 257, Ezpeleta, Quilmes, Bs. As. 1) Julio Codesal, arg, nac 9/7/1970, DNI 21.507.563, CUIT 20-21507563-0, div prim nupc de Mariana Andrea Puente, dom Laguarda 274, Ezpeleta, Quilmes, transportista; y Luis Codesal, arg, nac 12/7/1997, DNI 40.547.164, CUIL 20-40547164-8, solt, hijo de Fernando Codesal y Marcela Beatriz López, dom Laguarda 257, 1ºB, Ezpeleta, Quilmes, transportista. 2) Esc 92, 19/6/2019, Not Mariela Silvia Álvarez, Reg 37, Quilmes, folio 333 3) Duración: 99 años. 4) La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, nacionales o internacionales, por vía terrestre b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; e) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general,

como así también prestación integral de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos en general d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; e) Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero propio, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse.- La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. 5) Capital: \$ 100.000. 6 y 7) Adm y Rep. Legal: La rep soc estará a cargo de un Directorio de min 1 y max 5 directores titulares y min de 1 y max de 5 directores suplentes, que durarán 3 ejercicios. 8) Presidente: Julio Codesal, Director Suplente: Luis Codesal. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre de Ej. 31/05. Mariela S. Álvarez Esc Autorizada Reg N 37 Quilmes. Mariela Silvia Álvarez, Notaria.

CHAPEX REPARACIONES ESTRUCTURALES S.R.L

POR 1 DÍA - 1) Juan Maximiliano Grzyb, 1/5/80, soltero, DNI 27.918.919, Lavalle 563, Piso 4, Dto C, San Fernando, Roberto Grzyb, 10/10/47, casado, DNI 8.632.974, Reconquista 379 Monte Grande y Alfredo Eduardo Mudeh, 4/8/45, casado, DNI 5.059.483, Máximo Paz 435 Monte Grande. Todos arg., y comerciantes. 2) Inst. Privado: 6/6/19 3) Chapex Reparaciones Estructurales SRL 4) Reconquista 379, Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia de Bs. As. 5) Objeto: Reparaciones y mantenimiento de aeronaves, fabricación y comercialización de sus, partes, acceso-rios. Alquiler de herramientas aeronáuticas. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 60.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Juan Maximiliano Grzyb con domic. especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 31 de mayo de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

CANTERAS ABRIL S.A.

POR 1 DÍA: Por Asamblea General Ordinaria nro 18 del ejercicio cerrado el 31/05/2018 de fecha 18/09/2018, se designaron los miembros del Directorio: Presidente: Damián Luis Boschi CUIT 23-23873707-9 y Director Suplente: José Luis Boschi, CUIT 20-08353383-9. Duración de los cargos tres (3) ejercicios (5/2019, 5/2020, 5/2021). Mercedes A. Galeano, Contadora Pública Nacional.

VKTEC REFRIGERACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Anastasia Dubinina, 12/4/84, rusa, DNI 94.013.154, H. Constanzo 430 Monte Grande y Olga Zagvozenko, arg., 14/10/60, DNI 18.846.325, General Paz 1373 Monte Grande. Ambas solteras y comerciantes. 2) Inst. Privado: 19/6/19 3) Vktec Refrigeración SRL 4) General Paz 1373, Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia de Bs. As. 5) Objeto: Instalación, venta, importación y exportación de calderas, equipos de refrigeración, equipos centrales de aire y calefacción sus partes y accesorios. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 30.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Anastasia Dubinina con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

PLAZA MALVINAS FIDUCIARIA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 11/06/19: 1) Reforma art. 9º: Directorio: Titulares de 1 a 5 miembros. Suplentes igual o menor número. Por tres ejercicios. 2) Se designa Directorio: Presidente: Ernesto Rodolfo Hirsch; Director Suplente: Daniel Olivieri. Tres ejercicios. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 12/06/19: cambio de Sede Social: calle 14 N°1406 Cdad. y Ptdo. La Plata, Prov. Bs. As.; Ingrid Katok, Notaria.

IACOBELLIS S.R.L.

POR 1 DÍA – Cambio de Sede Social: En reunión de Socios volcada como Acta N° 25 del Libro de Actas N°1 de Iacobellis S.R.L., CUIT 30-70773293-4, se resolvió en forma unánime por razones de índole operativo y comercial, trasladar el domicilio de la Sede Social a calle 65 N° 2120 de la Ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por lo cual estiman que dicha modificación no implica reforma del Estatuto Social. Erika María Datti, Contadora Pública Nacional.

ALUMNOW S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ariel Martín Cosentino, 17/8/81, soltero, contador público, DNI 29.055.071, Estanislao Soler 1712 Turdera; María Florencia Ferro, 30/5/83, divorciada, comerciante, DNI 30.306.287, Estanislao Soler 1712, Turdera; Sebastián Abel Roncal, 22/5/81, casado, empleado, DNI 28.831.385, Profesor Mariño 645 Temperley y Federico José González, 3/8/79, soltero, empleado, DNI 27.584.344, Huergo 683 Temperley 2) Instrumento Público: 26/6/19 3) Alumnow S.A. 4) Conscripto Bernardi 392, Dto. 2, Temperley, Ptdo de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Explotación de carpin-tería, aberturas y cerramientos. Maquinarias industriales y estructuras metálicas. Sis-temas de automatización, domótica, seguridad y alarmas. Compraventa de viviendas premoldeadas. Asesoría, industrialización y mantenimiento de máquinas, productos mecánicos y accesorios. Servicio de transporte de los productos mencionados. Los asesoramientos serán prestados por profesionales con título habilitante. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 200.000 8) Administración:

Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Ariel Martín Cosentino y Dtores. Suplentes: María Florencia Ferro, Sebastián Abel Roncal y Federico José Enríquez, todos con domic. Especial en sede social. Fiscalización: prescinde Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) cierre balance: 31 de mayo de c/año. Mario E. Cortes Stefani , Abogado.

BIENESTAR, SALUD Y DEPORTES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución de "Bienestar, Salud y Deportes S.A.". - Socios: Alberto Javier Mazza (CUIT N° 20-17880652-2), licenciado en economía, soltero, hijo de don Alberto Domingo Mazza y doña Rosa Di Gerardo, nacido el 05/03/1966, DNI.N° 17.880.652, domiciliado en la calle 35 N° 407 de La Plata, Prov. Bs. As., y Gustavo Guillermo Leonardo Roldán (CUIT N° 20-22550434-3), empresario, soltero, hijo de don Ricardo Héctor Roldán y doña Estela Maris Venturini, nacido el 08/12/1971, DNI.N° 22.550.434, domiciliado en la calle 38 N° 865, 3º, Departamento "B", de La Plata, Prov.Bs.As., todos argentinos.- Constitución: Escritura N° 149 de fecha 19/06/2019, Notario Matías Bordon, Adscripto Reg. 298 de La Plata, Prov. de Bs. As.- Domicilio Social: Calle 35 N° 413 de La Plata, Prov. de Bs.As.- Objeto: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Medicina Integral.- La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físcico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor.- II) Medicina Prepaga.- La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Asimismo podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas. Para ello podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble y/o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, usufructos, derechos de uso y habilitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales y/o municipales.- III) Medicina del Trabajo.- 1) Brindar servicios médicos integrales a empresas, que comprenden: a) medicina del trabajo: exámenes de ingreso; exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, creando a este efecto un servicio médico. b) Atención médico jurídica de la empresa: pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte, asesoramiento en contratos de trabajo. c) Otros servicios de consultoría médica: seguridad e higiene industrial, medición de ruidos ambientales, exámenes de elementos fluentes. 2) Atención a particulares en forma directa o a través de contrataciones con terceros, en forma ocasional o a través del sistema de medicina prepaga.- IV) Terapia y Asistencia.- Trastornos Psicofísicos.- 1) Atención individual y grupal de pacientes con trastornos de la alimentación, pacientes estresados o con dependencias a medicamentos, tabaco y/o alcohol, en el área psicológica, clínica y física corporal. Tratamiento de la obesidad, adelgazamiento, modelación y gimnasia correctiva. 2) Preparación, distribución y comercialización de comidas adecuadas a distintos tipos de necesidades nutricionales. 3) Instalación de centros de salud, recreativos y de descanso. 4) Actividades deportivas, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; con facultad para establecer sucursales en la Capital Federal, en el interior del país y/o en el exterior.- V) Servicios medicos a domicilio.- Traslados.-1) La atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo; así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea este terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis. 2) La implementación de servicios complementarios como: "servicios de radiología a domicilio", "servicio de enfermería a domicilio", cubriendo hasta la asistencia de urgencia a domicilio.- VI) Traslado de enfermos y de organos para trasplante.- Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el exterior, los siguientes actos: Traslado por vía aérea y terrestre, en el Territorio Nacional, en las Provincias y en el extranjero, de personas enfermas y/o accidentadas, por los medios indicados, con la asistencia médica durante el traslado; el traslado por vía aérea o terrestre en el Territorio Nacional, en las Provincias y en el extranjero, de órganos humanos destinados a trasplantes, de acuerdo con la legislación vigente y en coordinación con entidades públicas o privadas autorizadas a tal efecto.- VII) Asistencia Odontologica.- Explotación integral, administración, promoción, asesoramiento y auditoría técnica y administrativa de institutos y consultorios odontológicos; toda clase de asistencias odontológicas y asistenciales; sistemas de odontología y/o medicina prepaga; compra, venta,

consignación, comisión, representación, locación, importación y exportación de materiales, insumos e instrumental odontológico y/o quirúrgico y todo producto de consumo afín con el objeto social.- Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente.- VIII) Instalacion Y Explotacion de Consultorios y Quirofanos.- Oftalmología.- Instalación y explotación de consultorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia diagnóstica y tratamiento quirúrgico de pacientes en el área oftalmológica, con sistemas convencionales y/o con equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por profesionales con título habilitante en la materia.- IX) Instalacion y explotacion de consultorias y quirófanos.- otorrinolaringología.- Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Instalación, explotación y dirección de establecimientos asistenciales médico-quirúrgico y de reposo en el la especialidad de otorrinolaringología. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.- X) Laboratorio de Analisis Clínicos.- La prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compra, producción, elaboración, transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud.- XI) Electromedicina Industrial.- El estudio, proyecto, dirección, fabricación, instalación y reparación de equipos eléctricos y electromedicina en general, y de equipos aplicados al diagnóstico y tratamiento médico. Instalaciones eléctricas y de refrigeración, y construcción de todo tipo de instalaciones auxiliares.- XII) Aparatos e Instrumental Medico.- La fabricación, elaboración y representación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina y la distribución, importación, exportación y comercialización de dichos productos.- Las actividades enunciadas en estos apartados se ejercerán estrictamente referidas al funcionamiento de la entidad dedicada al arte de curar y en tanto se refieran al cumplimiento de sus fines asistenciales y por los profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes.- XIII) Asesoramiento Comercial, Administracion y Gerenciamineto aplicados a La Medicina.- La prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social; realización de proyectos, planes y programas de venta en todas sus formas y su publicidad; estudio de mercado; desarrollo de sistemas administrativos; análisis de costos asistenciales; mecanización y realización de sistemas de cobranzas, facturación y administración hospitalaria y sanatorial; sistemas de medicina prepaga, organización y control; medicina laboral, higiene y seguridad industrial; servicios de informática y telemática; auditoría clínica interna y externa; insumos hospitalarios; su importación y exportación y toda otra actividad de prestación de servicios relacionados con la salud tanto en su prevención como recuperación y rehabilitación. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia este reservado a profesionales con título habilitante. La administración, dirección técnica y profesional de los establecimientos prestadores de servicios médicos, desarrollo de proyectos, comprendiendo los estudios preliminares de factibilidad técnica y economía de proyectos individuales, estableciendo prioridades de inversión, determinando el presupuesto de costos y servicios de preparación, comprendiendo lo técnico-económico y cualquier otro trabajo que contribuya a definir un proyecto y preparar su implementación, la preparación de servicios de implementación y preparación de proyectos detallados de ejecución, incluyendo la supervisión de la construcción, la conducción y manejo del proyecto, la asistencia técnica abarcando un amplio rango de asesoramiento.- XIV) Investigacion.- Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias, así como también publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.- Duración: 99 años desde su inscripción registral.- Capital Social: El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por 1.000 acciones de pesos cien (\$100), valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones suscriptas son ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción.- Administración: La administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres (3) ejercicios.- presidente: Alberto Javier Mazza; Director Suplente: Gustavo Guillermo Leonardo Roldán.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley General de Sociedades. Los socios poseen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la citada Ley. Cuando la sociedad quedara comprendida dentro del Artículo 299 de la Ley General de Sociedades, la Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y simultáneamente uno Suplente.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Matías Bordon, Notario.

GANADERA LOS GRINGOS S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Instrumento Privado (Acta Asamblea Extraordinaria de Socios Unánime) de fecha 16.11.18, resolvió según Art. 94, inc. 1º, Ley General de Sociedades Nº 26.994, disolver la sociedad y de acuerdo al Art. 102, Ley General de Sociedades Nº 26.994, designar liquidador al Socio Director Titular Presidente Sr. Germán Andrés Pieroni.- La resolución fue adoptada por los socios en forma unánime.- Chascomús, Pcia de Buenos Aires. Hugo C. Iriarte, Contador Público Nacional.

MAF Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Ordinaria Nº4 del 19/6/2019, se designa Presidente de Directorio: Vitoria Gomes. Director Suplente: Jonathan Daniel Romero. María Victoria Ponce, Notaria.

MENDOZA 1146 S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 25/01/2019 se designaron Directores por tres ejercicios: Presidente: Lucas Gabriel Ussher; Vicepresidente: Reinaldo Ricardo Donnelly, Directores titulares: Jorge Gastón Ollivier, Enrique Emiliano Ollivier, Federico Ollivier; Director Suplente: Mariana Ollivier, todos con domicilio especial en Mendoza 1146, Ciudad y Pdo. De Gral. San Martín, Pcia. Buenos Aires. Dra. Laura Graciela Medina, Escribana.

GRIFERÍA LATINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 24/01/2019 se designaron Directores por tres ejercicios: Presidente: Marcelo Jorge Sampietro; Vicepresidente: Valeria Ollivier, Directores titulares: Reinaldo Ricardo Donnelly, María Gabriela Sampietro, Lucas Gabriel Ussher; Director Suplente: Federico Ollivier, todos con domicilio especial en Parque Industrial calle 3 Nº 1964, Ciudad y Pdo. de Pilar, Pcia. Buenos Aires. Dra. Laura Graciela Medina, Escribana.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEMILLAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ord. del 09/04/2018 se ha resuelto elegir el nuevo Directorio, designación que recayó en Roberto Juan Negri CUIT 20-08528451-8, como Director Titular y en María Adelaida Rojas CUIT 27-12600373-6, como Directora Suplente, y en la misma Asamblea se distribuyeron los cargos entre los electos, quedando el Directorio conformado: Presidente: Roberto Juan Negri; Director Suplente: María Adelaida Rojas, quienes aceptaron sus respectivos cargos y constituyeron domicilio especial en la Av. Belgrano s/n Club de Campo Los Cerillos de Pilar, Localidad de Manzanares, Prov. de Buenos Aires. En la misma Asamblea se modificó el artículo octavo y el noveno del Estatuto Social quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares como máximo, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento"; y "artículo Noveno: Cada uno de los directores titulares debe entregar en garantía de su gestión, la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) en dinero efectivo o en títulos públicos. Está garantía se depositará en la caja social y deberá ser devuelta dentro de los 30 (treinta) días corridos desde la fecha en que se haya liberado de toda responsabilidad al director saliente; no generando hasta el vencimiento de este plazo, interés ni actualización alguna. Asimismo, los directores podrán tomar un seguro de caución por dicho monto. Juan Campodónico, Abogado.

MOZFOOD S.A.

POR 1 DÍA. Constitución de S.A.- Lionel Bautista Picatto, DNI: 29.685.425, soltero, nac. 17/06/82, dom. 425 nro. 1340 de Villa Elisa, La Plata; y Narciso Bautista Picatto, DNI: 28.060.942, nacido 13/03/80, casado, dom. 443 s/n entre 39 y 40 de City Bell, La Plata, empresarios y argentinos. 2) Esc. Pública Nº 134, del 24/06/19. 3) Denominación: "Mozfood S.A." 4) Domicilio: 425 nro. 1340 de la localidad de Villa Elisa, partido de La Plata. 5) Objeto Social: Gastronómica: Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar. Comercial e Industrial: Comercialización, Maquinarias y Productos metalúrgicos, plásticos. Materiales para la construcción. Licitaciones: Financieras. Excepto Ley 21.526. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$200.000); 8) Administración y Representación Legal: A cargo de un directorio compuesto por entre un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares, e igual nro. de directores suplentes. Director Titular y Presidente: Lionel B. Picatto. Director Suplente: Narciso B. Picatto. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios. 9) Representante Legal: Presidente. 10) Cierre Ejerc: 31/12. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

BELL MARKET S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Número Ochenta y cuatro de fecha 24/06/2019, en la ciudad y Partido de La Plata entre Luis Esteban Maggio, argentino, soltero, hijo de Abelardo Lorenzo Maggio y Cecilia Beatriz Lobardi, nacido el 23/03/1976, comerciante, con domicilio en calle 11 Nº 436 de la ciudad y Partido de La Plata, Pcia de Bs. As. DNI 25.224.093, CUIT 20-25224093-5 y Alcides Gabriel Suárez, argentino, soltero, hijo de Jorge Ricardo Suárez y Alicia Esther Otero, nacido el 10/03/1974, empresario, domiciliado en calle 14 Nº 2810 de la localidad de Manuel B. Gonnert Partido de La Plata, DNI 23.829.465 CUIT 20-23829465-8. Duración: 99 años a partir de su inscripción registral. Capital: \$100.000 cien mil, dividido en cien mil acciones ordinaria nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de pesos Uno (\$1) valor

nominal cada una. Suscripción: Luis Esteban Maggio 5.000 acciones por valor de \$5.000, integración 25%, en dinero efectivo por la suma de \$ 1.250, Alcides Gabriel Suárez 95.000 acciones por valor de \$ 95.000, integración 25% en efectivo por la suma de \$ 23.750, resto dos años. Objeto: Fabricación: Elaboración de pan, galletitas y bizcochos en gral. Comerciales: Compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación de productos de panadería y pastelería, y otros productos conexos, con todo sus accesorios y componentes, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones, como así también materias primas y productos elaborados o no que se relacionen con los artículos y productos mencionados en el punto anterior y realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, actividades de comercialización, consignación y distribución e intermediaciones. Gastronomía-Servicios: Realizar servicios de catering y toda clase de actividades relacionadas con la gastronomía para banquetes. Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles en gral. Financieras: La sociedad no ejercerá y/o practicará actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Directorio: La administración de un directorio compuesta entre un mínimo de uno y un máximo de 5 directores e igual número de suplentes. Administración: Presidente: Alcides Gabriel Suárez, Director Suplente: Luis Esteban Maggio. Duración: 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dom. Legal: 19 N° 718 3 A de la Ciudad y Ptdo de La Plata. Órgano de Fiscalización: No incluida en el Art. 229 de la Ley 19.550, quedando los accionistas facultados a realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionada Ley. Carlos José Martínez. Contador Público.

METALÚRGICA BAHÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 21.6.19 designó Presidente Carlos Daniel Mobilia. Director Suplente: Clauia Mariela Merlo. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

CRASH AUTOPARTES ROJAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/06/2019. 1.- Damian Amoroso, 04/02/1990, Soltero/a, Argentina, Servicio de Transporte Automotor de Cargas N.C.P., Gral. Frías N° 784, piso Rojas, Rojas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.099.037, CUIL/CUIT/CDI N° 20350990373, Luciano Miguel Spirolazzi, 25/10/1989, Soltero/a, Argentina, Venta al por Menor de Partes, Piezas y Accesorios Nuevos N.C.P., CASA N° 108, piso Barrio Parque Rojas, Rojas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.542.846, CUIL/CUIT/CDI N° 20345428462. 2.- "Crash Autopartes Rojas SAS". 3.- Azhara N° 451, Rojas, partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Damian Amoroso con domicilio especial en Azhara N° 451, CPA 2705, Rojas, partido de Rojas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luciano Miguel Spirolazzi, con domicilio especial en Azhara N° 451, CPA 2705, Rojas, partido de Rojas, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

MEDICOR HEALTH S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/06/2019. 1.- Juan Carlos Corvalan, 16/05/1969, Casado/a, Argentina, Empresario, Pellegrini N° 386, piso Ramos Mejia, La Matanza, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.954.094, CUIL/CUIT/CDI N° 20209540941. 2.- "Medicor Health S.A.S.". 3.- Pellegrini N° 386, Ramos Mejia, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Carlos Corvalan con domicilio especial en Pellegrini N° 386, CPA 1704, Ramos Mejia, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Monica Graciela Rodríguez, con domicilio especial en Pellegrini N° 386, CPA 1704, Ramos Mejia, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

FACALQUIN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/06/2019. 1.- Elias Joel Quinteros, 31/07/1990, Soltero/a, Argentina, Fabricación de Calzado de Materiales N.C.P., Excepto Calzado Deportivo y Ortopédico, Cañada De Gómez N° 48, piso Ezeiza, Carlos Spegazzini, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.431.327, CUIL/CUIT/CDI N° 20354313279, Alejandro Oscar Quinteros, 08/08/1966, Casado/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Cañada De Gómez N° 48, piso Ezeiza, Carlos Spegazzini,

Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.810.485, CUIL/CUIT/CDI N° 20178104854. 2.- "Facalquin S.A.S.". 3. Cañada De Gómez N° 48, Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Elias Joel Quinteros con domicilio especial en Cañada De Gómez N° 48, CPA 1812, Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alejandro Oscar Quinteros, con domicilio especial en Cañada De Gómez N° 48, CPA 1812, Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MULTIREPUESTOS J.A S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/06/2019. 1.- America Marcano Ortega, 05/09/1992, Casado/a, Venezuela, Comerciante, Boulevard 83 e/119 y 34 N° 364, piso Pb 002 La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 95.914.894, CUIL/CUIT/CDI N° 27959148940, Jeferson Jose Parcesepe Flores, 26/01/1993, Casado/a, Venezuela, Relacionista Industrial, Boulevard 83 e/119 y 34 N° 364, piso Pb 002 La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 95.841.153, CUIL/CUIT/CDI N° 20958411538, . 2.- "Multirepuestos J.A SAS". 3.- Boulevard 83 e/119 y 34 N° 364, Pb 02, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: America Marcano Ortega con domicilio especial en Boulevard 83 e/119 y 34 N° 364, Pb 02, CPA 1900, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jeferson Jose Parcesepe Flores, con domicilio especial en Boulevard 83 e/119 y 34 N° 364, Pb 02, CPA 1900, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

TRANSPORTE REQUEJO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/06/2019. 1.- Matías Reinaldo Requejo, 07/03/1986, Casado/a, Argentina, Transportista, Lavalle N° 2827, piso General San Martín, Villa Ballester, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.187.289, CUIL/CUIT/CDI N° 20321872892, Romina Yanel Reinhardt, 14/05/1983, Casado/a, Argentina, Ama de Casa, Lavalle N° 2827, piso General San Martín, Villa Ballester, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.149.453, CUIL/CUIT/CDI N° 27301494535. 2.- "Transporte Requejo SAS". 3.- Lavalle N° 2827, Villa Ballester, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Matías Reinaldo Requejo con domicilio especial en Lavalle N° 2827, CPA 1653, Villa Ballester, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Romina Yanel Reinhardt, con domicilio especial en Lavalle N° 2827, CPA 1653, Villa Ballester, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

MATCHUP S.A.S.

POR 1 DÍA - CONSTITUCIÓN: 10/06/2019. 1.- Ezequiel García Castera, 19/05/1981, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Ex Combatiente Reguera N° 1899, piso b° la damasia/ 30 San Fernando, San Fernando, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.846.370, CUIL/CUIT/CDI N° 20288463701, Jorge Estebán Nikitas, 20/06/1982, Casado/a, Argentina, Servicios De Informática N.C.P., Domingo French N° 328, Los Troncos de Talar, Tigre, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.580.872, CUIL/CUIT/CDI N° 20295808722, Sebastián Fraga, 14/03/1981, Casado/a, Argentina, servicios de organizaciones empresariales y de empleadores, Lima N° 1050, piso 1 B Martínez San Isidro, Martínez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.752.341, CUIL/CUIT/CDI N° 20287523417, Leonardo Alberto Villarroel, 06/08/1989, Casado/a, Argentina, servicios de informática N.C.P., Intendente Arnoldi N° 1683, Piso San Fernando, San Fernando, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.647.787, CUIL/CUIT/CDI N° 20346477874, Eduardo Diego De La Rua, 21/01/1983, Soltero/a, Argentina, servicios de informática N.C.P., Grecia N° 2967, piso 1 A Ciudad de Buenos Aires, sin informar, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.100.011, CUIL/CUIT/CDI N° 20301000112, Federico Fraga, 20/06/1981, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Av. Aristóbulo del Valle N° 4591, piso lote 67 b° San Agustín Tigre, Benavidez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.909.790, CUIL/CUIT/CDI N° 20289097903. 2.- "Matchup SAS". 3.- Ex Combatiente Reguera N° 1899, 30, San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ezequiel Garcia Castera con domicilio especial en ex combatiente reguera N° 1899, 30, CPA 1646, San Fernando, partido de San Fernando, Buenos Aires, Argentina. , Administrador Suplente: Sebastián Fraga, con domicilio especial en ex combatiente reguera N° 1899, 30, CPA 1646, San Fernando, Partido de San Fernando, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

GRANNY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/06/2019. 1.- Juan Carlos Guerra, 28/10/1950, Divorciado/a, Argentina, servicios de atención a ancianos con alojamiento, Zeballos N° 2640, piso Avellaneda, Sarandí, Buenos Aires, Argentina, LE N° 8.385.850, CUIL/CUIT/CDI N° 20083858509, Leticia Raquel Paiva, 07/03/1965, Divorciado/a, Argentina, servicios de atención a ancianos con alojamiento, Zeballos N° 2650, piso Avellaneda, sin informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.316.186, CUIL/CUIT/CDI N° 27173161862. 2.- "Granny S.A.S.". 3.- Estanislao Zeballos N° 2650, Sarandí, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Juan Carlos Guerra con domicilio especial en Estanislao Zeballos N° 2650, CPA 1872, Sarandí Partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leticia Raquel Paiva, con domicilio especial en Estanislao Zeballos N° 2650, CPA 1872, Sarandí, Partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

HOGAR DE ABUELOS MARSOL I S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/06/2019. 1.- Marcela Andrea Espejon, 11/10/1970, Casado/a, Argentina, comerciante, Pellegrini N° 666, piso Casa 3, Adrogué Adrogué, Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.836.486, CUIL/CUIT/CDI N° 27218364867, Olga Beatriz Ayala, 01/09/1945, Viudo/a, Argentina, comerciante, Carlos Pellegrini N° 666, piso Casa 3 Adrogué, Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina, LC N° 5.203.849, CUIL/CUIT/CDI N° 27052038494. 2.- "Hogar De Abuelos Marsol I S.A.S.". 3. Pellegrini N° 666, PB 3, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Marcela Andrea Espejon con domicilio especial en Pellegrini N° 666, PB 3, CPA 1846, Adrogué, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Olga Beatriz Ayala, con domicilio especial en Pellegrini N° 666, PB 3, CPA 1846, Adrogué, Partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

WISHUAN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/05/2019. 1.- Carlos Humberto Wisner, 27/11/1966, Divorciado/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., King N° 1548, piso Almirante Brown, Rafael Calzada, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.978.506, CUIL/CUIT/CDI N° 20179785065, Chaoxian Huang, 15/07/1989, Casado/a, China, venta al por menor en minimercados, Av. San Martín N° 2645, piso Almirante Brown, Rafael Calzada, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 95.216.933, CUIL/CUIT/CDI N° 20952169336. 2.- "Wishuan S.A.S.". 3. King N° 1548, Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Humberto Wisner con domicilio especial en King N° 1548, CPA 1847, Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Chaoxian Huang, con domicilio especial en King N° 1548, CPA 1847, Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

BEEF PILAR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/06/2019. 1.- Fernando Andrés Gaitan, 19/03/1976, Soltero/a, Argentina, Empresario, M Acevedo N° 585, piso Malvinas Argentinas, Los Polvorines, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.387.875, CUIL/CUIT/CDI N° 20303878751, . 2.- "Beef Pilar SAS". 3.- M Acevedo N° 585, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Fernando Andrés Gaitan con domicilio especial en M Acevedo N° 585, CPA 1613, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcos Gastón Ramirez, con domicilio especial en M Acevedo N° 585, CPA 1613, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

LEKTA OBRAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/05/2019. 1.- Ariel Ricardo Iglesias, 21/10/1970, Soltero/a, Argentina, empresario, Castro Barros N° 275, piso Florencio Varela, Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.908.903, CUIL/CUIT/CDI N°

20219089032. 2.- "Lekta Obras S.A.S.". 3.- Castro Barros N° 275, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ariel Ricardo Iglesias con domicilio especial en Castro Barros N° 275, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sol Amancay Yegros, con domicilio especial en Castro Barros N° 275, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MERCADO CAMPOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/06/2019. 1.- Raúl Placido Victores, 08/09/1953, Casado/a, Argentina, venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie, Almafuerde N° 97, piso San Pedro, San Pedro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 10.802.151, CUIL/CUIT/CDI N° 23108021519. 2.- "Mercado Campos S.A.S.". 3.- Almafuerde N° 97, San Pedro, partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Raúl Placido Victores con domicilio especial en Almafuerde N° 97, CPA 2930, San Pedro, partido de San Pedro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Rufino Eugenio Victores, con domicilio especial en Almafuerde N° 97, CPA 2930, San Pedro, partido de San Pedro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

NEWLINE BUS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/06/2019. 1.- Daiana Soledad Sosa, 16/04/1986, Soltero/a, Argentina, Comerciante, José León Suarez N° 3270, piso Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.006.575, CUIL/CUIT/CDI N° 24320065751. 2.- "Newline Bus S.A.S.". 3.- Caracas N° 4159, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daiana Soledad Sosa con domicilio especial en Caracas N° 4159, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Micaela Novilte, con domicilio especial en Caracas N° 4159, CPA 1888, Florencio Varela, partido de Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

TOSIMA SEGURIDAD S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/06/2019. 1.- Tomas Simari, 08/04/1958, Casado/a, Argentina, comerciante, Loria N° 81, piso 2/13 Lomas De Zamora, Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.335.532, CUIL/CUIT/CDI N° 20123355327. 2.- "Tosima Seguridad S.A.S.". 3.- Loria N° 81, 2/13, Lomas De Zamora, partido de Lomas De Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Tomás Simari con domicilio especial en Loria N° 81, 2/13, CPA 1832, Lomas De Zamora, partido de Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mariana Cecilia Ferrari, con domicilio especial en Loria N° 81, 2/13, CPA 1832, Lomas De Zamora, partido de Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

PALCOR AVIATION S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/06/2019. 1.- Matias Ezequiel Palmisano, 03/05/1990, Soltero/a, Argentina, Piloto, Avenida Monseguar N° 4403, piso Moreno, La Reja, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.227.098, CUIL/CUIT/CDI N° 23352270989. 2.- "Palcors Aviation S.A.S.". 3.- Avenida Monseguar N° 4403, La Reja, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Matías Ezequiel Palmisano con domicilio especial en Avenida Monseguar N° 4403, CPA 1744, La Reja, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Eduardo José Palmisano, con domicilio especial en Avenida Monseguar N° 4403, CPA 1744, La Reja, partido de Moreno, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

THE AOMA GROUP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 27/05/2019. 1.- Patricio Alfredo Ward, 13/03/1969, Divorciado/a, Argentina, servicios

inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata N.C.P., Alvear N° 93, piso General Belgrano, General Belgrano, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.499.332, CUIL/CUIT/CDI N° 20204993328, Guillermo Esteban Fioretta, 24/08/1970, Divorciado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Sarandí N° 193, piso 5 B ciudad de Buenos Aires, sin informar, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.707.510, CUIL/CUIT/CDI N° 20217075107. 2.- "The Aoma Group S.A.S.". 3.- Alvear N° 93, General Belgrano, partido de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Patricio Alfredo Ward con domicilio especial en Alvear N° 93, CPA 7223, General Belgrano, partido de General Belgrano, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Guillermo Esteban Fioretta, con domicilio especial en Alvear N° 93, CPA 7223, General Belgrano, partido de General Belgrano, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

LAVADERO LOS PANAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/06/2019. 1.- Joaquín Tomás Martiarena, 24/09/1998, Soltero/a, Argentina, comerciante, Av Del Golf N° 625, piso PB 01 Edificio 01 Entrada B Tigre, Nordelta, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.562.350, CUIL/CUIT/CDI N° 20415623500. 2. "Lavadero Los Panas S.A.S.". 3.- Avenida Del Caminante N° 80, 3-308, Nordelta (Tigre), partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Dario Alberto Martiarena con domicilio especial en Avenida Del Caminante N° 80, 3-308, CPA 1670, Nordelta (Tigre), partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Julián Lautaro Martiarena, con domicilio especial en Avenida Del Caminante N° 80, 3-308, CPA 1670, Nordelta (Tigre), partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MARDELISOFT S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 27/05/2019. 1.- Francisco Andres Bertoni, 05/02/1984, Soltero/a, Argentina, servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática, Rivadavia N° 3317, piso 2 General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.815.001, CUIL/CUIT/CDI N° 20308150012, Julián Ignacio Yerfino, 12/11/1977, Casado/a, Argentina, servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática, Pasteur N° 280, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.057.724, CUIL/CUIT/CDI N° 20260577248. 2.- "Mardelsoft S.A.S.". 3.- Pasteur N° 280, Mar Del Plata Norte, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Francisco Andres Bertoni con domicilio especial en Pasteur N° 280, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Julian Ignacio Yerfino, con domicilio especial en Pasteur N° 280, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ESENGEY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/06/2019. 1.- Fiorella Cacciapuoti, 12/03/1987, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Colegio Militar N° 4268, piso PB General San Martín, Villa Ballester, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.956.326, CUIL/CUIT/CDI N° 27329563265, Javier Alejandro Caballero, 28/11/1980, Soltero/a, Argentina, Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Italia N° 5043, piso B° San Isidro Labrador LOT 251 Tigre, Benavídez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.506.391, CUIL/CUIT/CDI N° 20285063915. 2.- "Esengey SAS". 3.- Av. Santa María De Las Conchas N° 6442, PB, Rincon de Milberg, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Fiorella Cacciapuoti con domicilio especial en Av Santa María De Las Conchas N° 6442, PB, CPA 1624, Rincon De Milberg, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Javier Alejandro Caballero, con domicilio especial en Av Santa María De Las Conchas N° 6442, PB, CPA 1624, Rincon De Milberg, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

PELO Y BARBA BARRIO NORTE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/06/2019. 1.- Gonzalo Martín Rodríguez, 06/03/1986, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto

las anónimas, Zapiola N° 37, piso Quilmes, Bernal, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.173.875, CUIL/CUIT/CDI N° 20321738754, Alejandro Oscar Bernst, 26/08/1982, Casado/a, Argentina, servicios de peluquería, Ayacucho N° 763, piso Quilmes, Bernal, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.226.050, CUIL/CUIT/CDI N° 20302260509, Martin Oscar Ferreyro, 13/05/1975, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Ameghino N° 1825, piso PB Bernal Quilmes, Bernal, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.481.339, CUIL/CUIT/CDI N° 23244813399, . 2.- "Pelo y Barba Barrio Norte SAS". 3.- Zapiola N° 37, Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Martin Oscar Ferreyro con domicilio especial en zapiola N° 37, , CPA 1876, Bernal, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gonzalo Martín Rodríguez, con domicilio especial en zapiola N° 37, CPA 1876, Bernal, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

MAXIMA'S HEALTH & BEAUTY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 27/06/2019. 1.- Miriam Vicenta Robledo, 31/10/1971, Casado/a, Argentina, servicios de centros de estética, spa y similares, Las Heras N° 1602, piso General San Martín, Villa Ballester, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.425.763, CUIL/CUIT/CDI N° 27224257630, Julio Ricardo Pereyra Fuentes, 03/11/1979, Soltero/a, Argentina, contador publico, Ituzaingó N° 532, piso 1 4 San Isidro, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.622.689, CUIL/CUIT/CDI N° 20276226895. 2.- "Maxima's Health & Beauty SAS". 3. Avenida Juan Segundo Fernandez N° 256, 14 , San Isidro, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Miriam Vicenta Robledo con domicilio especial en Avenida Juan Segundo Fernandez N° 256, 14, CPA 1642, San Isidro, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Julio Ricardo Pereyra Fuentes, con domicilio especial en Avenida Juan Segundo Fernandez N° 256, 14, CPA 1642, San Isidro, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

TOYOMEK S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/06/2019. 1.- Veronica Isabel Veron, 08/09/1982, Casado/a, Argentina, Administradora, Pueblos Canoeros N° 1647, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.776.154, CUIL/CUIT/CDI N° 23297761544, Jose Andrés Gianberlluca, 28/10/1973, Casado/a, Argentina, venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías N.C.P., Pueblos Canoeros N° 1647, piso B ° San Martin Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.595.225, CUIL/CUIT/CDI N° 20235952255, . 2.- "Toyomek SAS". 3.- Pueblos Canoeros N° 1647, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Verónica Isabel Veron con domicilio especial en Pueblos Canoeros N° 1647, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: José Andrés Gianberlluca, con domicilio especial en Pueblos Canoeros N° 1647, CPA 8000, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia